
REPUBLICA DOMINICANA

**BOLETIN DEL
ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION**



CIUDAD TRUJILLO

SUMARIO.

	<i>Pág.</i>
<i>Nueva Etapa</i>	325
<i>Comisión Asesora</i>	326
<i>Documentos Históricos</i>	327
<i>Cuarto Centenario de la Universidad de Santo Domingo, por el Lic. M. de J. Troncoso de la Concha</i>	331
<i>Apuntes para la Cartografía Dominicana, por Luis E. Alemar (continuación)</i>	336
<i>Colección Lugo (continuación)</i>	340
<i>Indice Gral. de los libros copiadore de oficios de Relaciones Exteriores (continuación)</i>	368
<i>Registro de las Actas del Gobierno Provisional de la República (continuación)</i>	392
<i>Rapport de Kerversau (continuación)</i>	416

NOTA.

Se agradecerá a las Instituciones y particulares que reciban este Boletín, envíen en canje, al Director del Boletín del Archivo General de la Nación, sus respectivas publicaciones, informando cualquier cambio de residencia, así como si su dirección actual está correcta.

BOLETIN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PUBLICACION TRIMESTRAL

DIRECTOR
HORACIO A. A. FEBLES.

AÑO I

CIUDAD TRUJILLO, 30 DE DICIEMBRE, 1938

NUM. 4

NUEVA ETAPA

Cuando se está cumpliendo el primer año de circulación de este Boletín, que será esencialmente órgano de publicidad de todo lo relativo al Archivo General de la Nación, se inicia una nueva etapa con el cambio del personal en la dirección, etapa que tiene su fuente inspiradora en la noble y patriótica idea del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, cuando desde el alto sitio de su investidura presidencial, inició la organización del tesoro histórico que encierra la documentación que nutre los archivos nacionales desde la fundación de la República.

Esta publicación, por la razón expuesta, es de carácter puramente oficial, pero como su función es también esencialmente científica, la nueva etapa del Boletín se desarrollará dentro de la más perfecta amplitud de miras, para que sus páginas sean fiel reflejo del desarrollo cultural, en el campo de la historia, de que justamente puede ufanarse la República.

Al amparo, pues, de la generosa inspiración del Benefactor de la Patria y del concepto que guía a la nueva dirección quedan abiertas las puertas del archivo y las páginas del Boletín, al ejercicio de todas las capacidades anhelosas de contribuir al esclarecimiento histórico que guíen la verdad y la buena fé.

Desde esta edición se comienza la inserción de documentos históricos a partir de la fundación de la República, los cuales están ya organizados en el Archivo, pero como es sabido que en manos de particulares, por incuria

o por error de concepto, se encuentran valiosos documentos, la Dirección desea invitar por este medio a todas las personas que posean documentos auténticos de genuino valor histórico, a utilizar las páginas de este Boletín para darle publicidad.

De ese modo se contribuirá patrióticamente a enriquecer el acervo histórico de la tierra que fué la cuna de la civilización americana y que tanto derecho tiene a un puesto preeminente en la moderna cultura universal.



COMISION ASESORA

Del Director del Archivo General de la Nación

GENERALÍSIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Benefactor de la Patria.

NUMERO 2350.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución de la República, he dictado el siguiente

DECRETO:

UNICO.—La Comisión Asesora del Director del Archivo General de la Nación, creada por decreto número 1478 bis. de fecha 4 de enero de 1936, queda modificada en su composición e integrada por los señores Horacio A. A. Febles, Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía, quien la presidirá, doctor Joaquín Balaguer, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, y Osvaldo Báez Soler, Subsecretario de Estado de Educación Pública y Bellas Artes, quien actuará en ella como secretario.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

DOCUMENTOS HISTORICOS**(ARCHIVO GENERAL DE LA NACION)****RELACIONES EXTERIORES**

**PODER AL DOCTR. CAMINERO CERCA DEL
GOBO. DE LOS E. U. DE AMERICA.**

No. 1.—

Por las presentes autorizamos y damos plenos poderes al Doctr. José M^a Caminero, habitante de esta Ciudad y Miembro que fué del Congreso Constituyente para que en calidad de enviado ppro. cerca del Gobo. de los Estados Unidos de América se entienda con el Excelentísimo Señor Presidente de aquella Reppca. con el Congreso y Ministros o Subdelegados correspondientes a quienes propondrá la buena disposición en que se encuentra la Reppca. Dominicana de establecer, cimentar y concluir relaciones de amistad alianza y comercio de buena fé e inteligencia con todas las grandes naciones, y principalmente con los Estados de la Unión que han sido los fundadores de la Libertad de América y los que han trazado a los pueblos de Colón los nobles ejemplos de patriotismo que les han llamado a ocupar un rango entre las naciones cultas. En consecuencia el dicho Dr. Caminero puede hacer y dar ante las referidas autoridades, y demás personas que corresponda, todos los pasos y diligencias que convengan, proponer tratados según sus instrucciones, ajustarlos y convenirlos reservando nuestra aprobación y la sanción del Congreso conforme a nuestro pacto fundamental para todo lo que le investimos de las facultades necesarias, sin que en ningún caso que convenga deje de obrar por falta de poderes especiales cláusulas o requisitos aquí no expresos, pues para lo principal accesorio y dependte. le damos las presentes sin limitación en el concepto de que se tendrá por firme y validero cuanto él haga en el bien e interés común de la Nación y cuanto conduzca a estrechar los lazos de unión, amistad, armonía y comercio de ambos pueblos, salvo siempre ntra. ratificación y la sanción del Congreso Nacional.

Dado, sellado y refrendado por el Secreto. de Estado y del Despacho de relaciones Extranjeras en la Ciudad de Santo Domingo. fha. ut supra, y 1^o de la Patria.

DIOS PATRIA Y LIBERTAD
REPUBLICA DOMINICANA**RELACIONES EXTERIORES**

CARTA DIRIGIDA AL EXMO. SEÑR. PRESIDENTE DE LOS E. U.
DE AMERICA DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1844.

Nº 2.—

Exmo. Señor.

Los pueblos de la antigua parte de Santo Domingo agoviados con el peso de los ultrages y vejaciones que padecieron en 22 años con la dominación de los Haytianos, por una de las fatalidades á que los pueblos están sujetos, en 27 de Febrero de este año resolvieron reivindicar sus imprescriptibles derechos, proveer á su bien estar y á su felicidad futura y la Providencia propicia á sus deseos les favoreció y ellos han logrado de un modo satisfactorio y cumplido su separación erigiéndose en un Estado libre, soberano e independiente bajo las bases de un Gobierno liberal capaz de poder atraer el aprecio y la consideración de las naciones cultas y filantrópicas. Nuestro enviado cerca de V. E. el Doctor José M^a Caminero que va investido de plenos poderes tendrá el honor de presentar a V. E. ntra. ley fundamental y de asegurar al Gobierno que V. E. dignamente preside, los sentimientos que animan á la República Dominicana de paz unión y armonía con todas las naciones y de sus simpatías particulares por los E. U. cuyos habitantes en sus relaciones con la República encontrarán buena acogida, seguridad y protección. No dudamos que el Gobierno de los E. U. dispense á esta nueva sociedad política toda la atención que es de esperar entre individuos que manejan y tienen á la vista los grandes intereses de su Nación y el bienestar del género humano. Aprovecho esta ocasión para ofrecer a V. E. particularmente los sentimientos de la alta consideración con que soy su muy affmo. servidor.

Firmado. El Presidente de la Reppca., Santana.
por mando del Presidente— El Secretario de Estado del Despacho de Justa. é Instruccin. Pública y relaciones Exteriores. firmado Bobadilla.

DIOS PATRIA Y LIBERTAD
REPUBLICA DOMINICANA

RELACIONES EXTERIORES

Del 5 de Diciembre 1844.

Nº 4.—

Al Sr. José M^a Caminero.

Muy Sr. Mio:

Adjunta encontrará Vd. una nota oficial para el Presidente de los E. U. y un poder para que Vd. represente a la República Dominicana cerca de aquel Gobierno y le haga entender nuestros deseos de vivir en paz, unión y de establecer relaciones políticas y comerciales que puedan ser de utilidad y conveniencia reciproca.

A Vd. le acompañará el Capitán José Billini en calidad de Secretario, Vd. proveerá á sus gastos. Adjuntas dos cartas de introducción del Sr. Chaneu y de los S. S. Rothschild Coen & Co., y otras para hacer venir dos mil ochocientos fusiles que la casa de Rothschild esta comprometida á entregar con la brevedad posible la cual agitará Vd.

Si acaso el Gobierno allí hubiese puesto algun obstaculo á la exportación de armamentos en gran cantidad Vd. procurará allanar cualquiera dificultad para esta vez y las demás que se ofrescan— Vd. se acercará a todas aquellas personas que por su voluntad y capacidad estén dispuestas á entrar en relaciones con el Gobierno de la República que puedan facilitarnos armas, vestuarios, provisiones de boca pagaderos estos artículos á término sobre esta plaza ó en letra de cambio sobre la de Santomas y principalmente deseamos hacer venir seis ú ocho mil fusiles de calibre con sus fornituras y géneros para vestuarios de tropa que Vd. puede traer ó dejar tratados para que se vayan enviando en las primeras ocasiones y con la brevedad más posible los cuales serán satisfecho aquí en dinero, en madera de cahoba ó en letra de cambio sobre la plaza de San Tomas.

A este efecto le conferimos á Vd. por las presentes, poderes especiales para esta negociación y para establecer con cualquiera fabricantes ó negociantes las bases de un convenio en nombre del Gobierno sobre principios de conveniencia recíproca y de utilidad para poderos procurar armamentos y provisiones de boca reserván-

dose nuestra aprobación para cualquiera caso exepto para la compra de los fusiles, fornituras y vestuarios, que siendo de urgente necesidad el Gobierno satisfará á cualquiera comprometimiento que Vd. haga sease con particulares, sease con el Gobierno de los Estados de la Unión.

Adjunta encontrará Vd. una copia del Decreto con fha. 29 de Octubre en que se mandaron hacer 50,000 pesos en moneda de cobre. Desearia el Gobierno que Vd. se ocupase en la fabricación de esta moneda para que Vd. la trajese consigo junto con los moldes y la máquina y algunas materias para continuar aqui la fabricación si conviniere. También hacer hacer algunos sellos de madera o bronce con las armas de la Reppca., según los diseños ó notas que le dará el encargado del Ministro de Hacienda en igual que sobre los vestuarios. Vd. procurará en cualquiera ocasión dejar bien puesto el crédito, el honor y la reputación de la Reppca. Domcana. y cimentar relaciones útiles y convenientes.

En cualquiera caso imprevisto Vd. puede obrar como lo exija el bien estar y la conveniencia ppca. de la República por lo mejor de sus intereses, esperando que corresponderá Vd. dignamente a la alta confianza que se pone bajo su cuidado y patriotismo haciendo siempre todo lo que sea necesario para el honor nacional su prosperidad y gloria. El Ministro de Hacienda dará á Vd. órdenes para recibir hasta la suma de 60 onzas destinadas para sus gastos y los del Secretario y para el pago de su flete de ida ajustados con su mantención á razón de sesenta pesos fuertes cada individuo — Saludo a Vd. firmado — Santana.

Nota:— Estos documentos han sido copiados textualmente.



Cuarto centenario de la Universidad de Santo Domingo

Por M. de J. Troncoso de la Concha

Cuatrocientos años acaban de cumplirse desde aquel para nosotros muy memorable día en que el Sumo Pontífice Pablo III expidió la Bula *In Apostolatus Culmine* por la cual fué creada la Universidad de Santo Domingo.

Después del descubrimiento de la isla ningún acontecimiento fué tan trascendental como éste para la Isla Española.

Los hijos de Santo Domingo de Guzmán, aquellos varones tan piadosos como fuertes, tan llenos de sabiduría como de ardiente amor a la humanidad, aquellos que contaron en sus filas a Fray Bartolomé de Las Casas, el abnegado y valeroso defensor de los indios, a Fray Antonio de Montesinos, cuya *Vox clamantis in deserto*, animada del santo espíritu del Bautista, conserva a través de la historia la sonoridad y solemnidad con que se alzó pujante frente a los opresores de la raza aborígen; a Fray Antonio de Buralés, Fray Antonio de León, Fray Francisco de Barahona, y aquellos otros por cuya boca habló el primero para decir al Rey "Como están tan lastimados con la livertad de los Yndios, la cual dicen haberse negociado de nuestra parte, solamente no nos dan limosna, pero a voces dicen que no nos la darán aunque nos vean morir de hambre", esos hijos del divino Domingo fueron los fundadores de nuestra Universidad, que ellos habían erigido desde años antes en Estudio General y del que la Santidad del Papa Farnesse hizo "una semejante universidad de doctores, maestros y estudiantes" como la Universidad de Alcalá y la de Salamanca, "la cual debía ser gobernada perpetuamente por un Regente o Rector que se nombrase".

A cuanto alcanzó su brillo desde los primeros días de su fundación nos lo dice nuestro Delmonte y Tejada: "Descollaron en ella hombres eminentes en muchos ramos del saber y de la literatura profana y eclesiástica y el buen método y la aplicación de los maestros y alumnos hizo floreciente aquel plantel, adonde concurrieron los más distinguidos estudiantes de toda la América".

Tierra de combate como fué siempre la nuestra no es extraño que también fuera campo de lo mismo la Universidad. Los hijos de Ignacio de Loyola, titulares por cesión de los derechos que había

otorgado Don Felipe II, actuando por él su hermana Doña Juana, para elevar al rango de universidad con las prerrogativas de la de Salamanca, el Estudio levantado en esta ciudad por el filántropo Hernando de Gorjón, lanzaron la saeta de la discordia contra los dominicos.

Estos hombres, ejemplos vivos de honestidad y de espíritu de sacrificio, que habían sido en las tierras recién descubiertas los más abnegados predicadores y defensores de la doctrina de Cristo, escucharon con asombro que la calidad y legitimidad de su institución se ponía en entredicho y que hasta se insinuaba en su contra la perpetración de un crimen de falsedad de la bula por la cual había sido creada la universidad dominicana.

¿Presumían o sabían los adversarios de los dominicos que el original de la bula había sido destruído por los corsarios ingleses desde los días de la invasión del Drake?

El famoso Padre Canal Gómez, contrayéndose a este particular, ha dicho: "La existencia de ese documento pontificio fué impugnada desde principios del Siglo XVIII, así por no encontrarse el original como por no haberse consignado en el registro de dicho pontífice conservado en el Archivo Vaticano. En el archivo general de la orden guárdase hoy la copia que sirvió para la impresión de aquel documento en el Bulario Dominicó. El original se creyó que paraba en el Convento de Santo Domingo y así lo dicen los doctísimos anotadores del referido bulario; pero la verdad es que había desaparecido, con tantas otras joyas y documentos interesantísimos de aquel histórico convento, desde 1586 en que, tomada la ciudad por los ingleses y entrada a saco, hubo ésta de padecer principalmente en los insignes monumentos entre los que descollaba el suntuoso de Predicadores, cuyo archivo fué pasto totalmente de las llamas. Así consta de documentos fehacientes".

El sol de la justicia brilla siempre para las causas nobles y él alumbró para los dominicos cuando, conocido el caso por el Consejo de Indias y sometido en decisión final al rey, la majestad de Felipe V declaró bueno en 19 de noviembre de 1709 el fallo del Consejo y la universidad dominicana fué mantenida y amparada en la posesión en que constaba hallarse de conferir grados.

Reincidentes en su injusto empeño, volvieron los jesuítas veinte y siete años después a desenvolver sus maniobras contra los dominicos, y éstos, firmes en su empeño, recurrieron a la Audiencia de Santo Domingo, donde se les hizo completa justicia. De ahí pasa-

ron, para responder a una alzada de los jesuítas, al Consejo de Indias. Finalmente el pleito volvió al rey, todavía Felipe V, quien en sobre-cédula del 3 de mayo de 1741, mandó al "Governador y Capitan General de la Ysla Española, como en quien reside mi Real Patronato, a el Presidente y Oidores de mi Real Audiencia en la Ciudad de Santo Domingo, y a las demas personas a quien tocara la ejecución de lo contenido en este y en el preinserto despacho, y ruego y encargo a el Muy Reverendo en Christo Padre Arzobispo de la Iglesia Metropolitana, a el Venerable dean y Cavildo y a los Ministros y Comunidades eclesiasticas de la expresa Ciudad, *que mantengan y amparen a el referido Conbento de la Orden de Predicadores en la posesión en que se halla de intitularse Universidad, guardándole todos los privilegios que como a tal le corresponden*".

Aquietados de esa suerte los jesuítas, pero absorbidos en este particular como en los de todas sus actividades de entonces por el ansia de ejercer un dominio absoluto sobre la humanidad, aguardaron una ocasión propicia. La muerte de Felipe V y la ascensión al trono de Fernando VI deparósele. Al lado del nuevo rey vino a quedar como consejero y confesor el Padre Rávago, el jesuíta talvez más famoso de su época, y cuando los dominicos se aprestaban de nuevo a la lucha para sostener su pendón a la altura en que se había conservado siempre, el nuevo rey, resolviendo sobre la solicitud que al rey su padre habían elevado los jesuítas tres años antes y con la cual Felipe V había hecho emplazar a los Padres Predicadores para oír sus razones, poniendo fin a la controversia y acogiendo la petición de los jesuítas, mandó en 26 de mayo del año de 1747, que hubiera en Santo Domingo dos universidades: la de los dominicos, que éstos tenían puesta desde los días de su fundación bajo el patronato del Doctor Angélico, y la de los jesuítas, que se denominó de Santiago de la Paz y de Gorjón. Los jesuítas, proponentes de este fallo salomónico, lo aceptaron, desde luego, de buen grado. Los dominicos lo recibieron como mandato real al cual se debía obediencia; pero mostrando en todos sus actos el disgusto que con ello habían experimentado.

La Universidad de Santiago de la Paz y de Gorjón se extinguió al ser expulsada la Compañía de Jesús de nuestra tierra, como lo fué de todos los dominios hispanos. La de Santo Tomás de Aquino continuó brillando hasta los primeros días del Siglo XIX, cuando, por virtud del Tratado de Basilea, pasó Santo Domingo al dominio de Francia.

De este colapso ya no salió hasta el restablecimiento del poder

español en esta porción de la isla. Entonces fué el Dr. Don José Núñez de Cáceres, precursor de la Independencia, su primer rector.

Cuando en el año de 1822 nuestro país fué invadido por Haití, tras el gobierno independiente de los setenta días, la política del invasor, dirigida hacia la destrucción de aquel foco de luz con el cual no podían congeniar nuestros opresores, culminó en un nuevo colapso, que fué muy largo aún después de nuestra fecha radiosa del año 1844.

El pensamiento de restablecer la Universidad estaba, sin embargo, latente en el ánimo de todos los dominicanos. La cruda guerra que nos hacían nuestros vecinos no daba, empero, reposo para intentar siquiera realizarlo: todos los esfuerzos tenían que encaminarse a la conservación del preciado tesoro de la independencia. No embargante, en 6 de marzo de 1852, el Congreso ordenó la creación de dos establecimientos de educación superior, uno en esta ciudad y otro en la de Santiago de los Caballeros, y dispuso que los estudios cursados en esos establecimientos fueran bastantes para obtener grados en la Universidad "luego que las circunstancias lo permitieran", y ese mismo año fué posible al Presidente Buenaventura Báez crear en esta capital uno de aquellos establecimientos, del cual salieron Fernando A. de Meriño, Manuel Rodríguez Objío, Eugenio Perdomo, José Gabriel García, Manuel de Jesús Heredia, Carlos Nouel, Mariano A. Cestero, José de Jesús Castro, Apolinar de Castro, José Francisco Pichardo y otros dominicanos que brillaron con luz propia en nuestras actividades culturales y políticas.

En 15 de junio de 1859 el Libertador Pedro Santana promulgó una ley que él había propuesto al Congreso y la cual restableció la Universidad con las facultades de Filosofía, Jurisprudencia, Ciencias Médicas y Sagradas Letras, en la cual se confirieran los títulos de bachiller, licenciado y doctor.

Todavía muy calamitosos los días que siguieron a esta ley, por el temor de una nueva invasión de Haití, los esfuerzos para ejecutarla fueron infructuosos.

Después vino la malhadada reincorporación a España. Casi en seguida la guerra de restauración de la independencia.

En 1866 por iniciativa de Don José Gabriel García, Secretario de Instrucción Pública en el Gobierno del Protector José María Cabral, se estableció con la mira de preparar el campo para la restauración de la Universidad, un Instituto Profesional, en el cual se cursaran diversas disciplinas de las que más tarde debían incluirse

entre los estudios universitarios. Este esfuerzo no pudo, sin embargo, prosperar como la clase pensante del país lo anhelaba. Las luchas intestinas eran demasiado frecuentes y duras.

En el año 1882, bajo el Gobierno del Padre Meriño, el Instituto Profesional quedó definitivamente organizado. Fué entonces ese esclarecido dominicano el primer rector.

Con más o menos brillo, pero produciendo siempre apreciables frutos, el Instituto continuó trabajando hasta que, ya acopiados elementos bastantes para darle cima al pensamiento que bullía en la mente de todos los dominicanos, el Dr. Ramón Báez, Presidente Provisional de la República, haciendo uso de los poderes extraordinarios de que estaba investido, dictó en noviembre del 1914 el decreto por el cual la Universidad de Santo Domingo fué restaurada.

El noble impulso del sabio médico y generoso filántropo cuyo recuerdo permanece tan vivo en nuestro corazón, no fué seguido según correspondía a su elevación y trascendencia. No fué ya hasta la Administración del Presidente Trujillo que la Universidad fué propiamente atendida para que disfrutara de un auge y prestigio que nunca tuvo en esta época.

Ella va marchando ahora sobre pasos seguros con rumbo a un futuro brillante y dentro de poco tendrá hogar apropiado en la ciudad universitaria, que fué y sigue siendo uno de los anhelos del Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y primer Doctor Honoris Causa de ese centro cultural.

Dentro de seis años cumplirá la República Dominicana cien años de proclamada. Sean nuestros votos que para esos días venideros se encuentre la Universidad debidamente instalada en su nuevo hogar, como lo ha querido y decidido el Benefactor de la Patria.

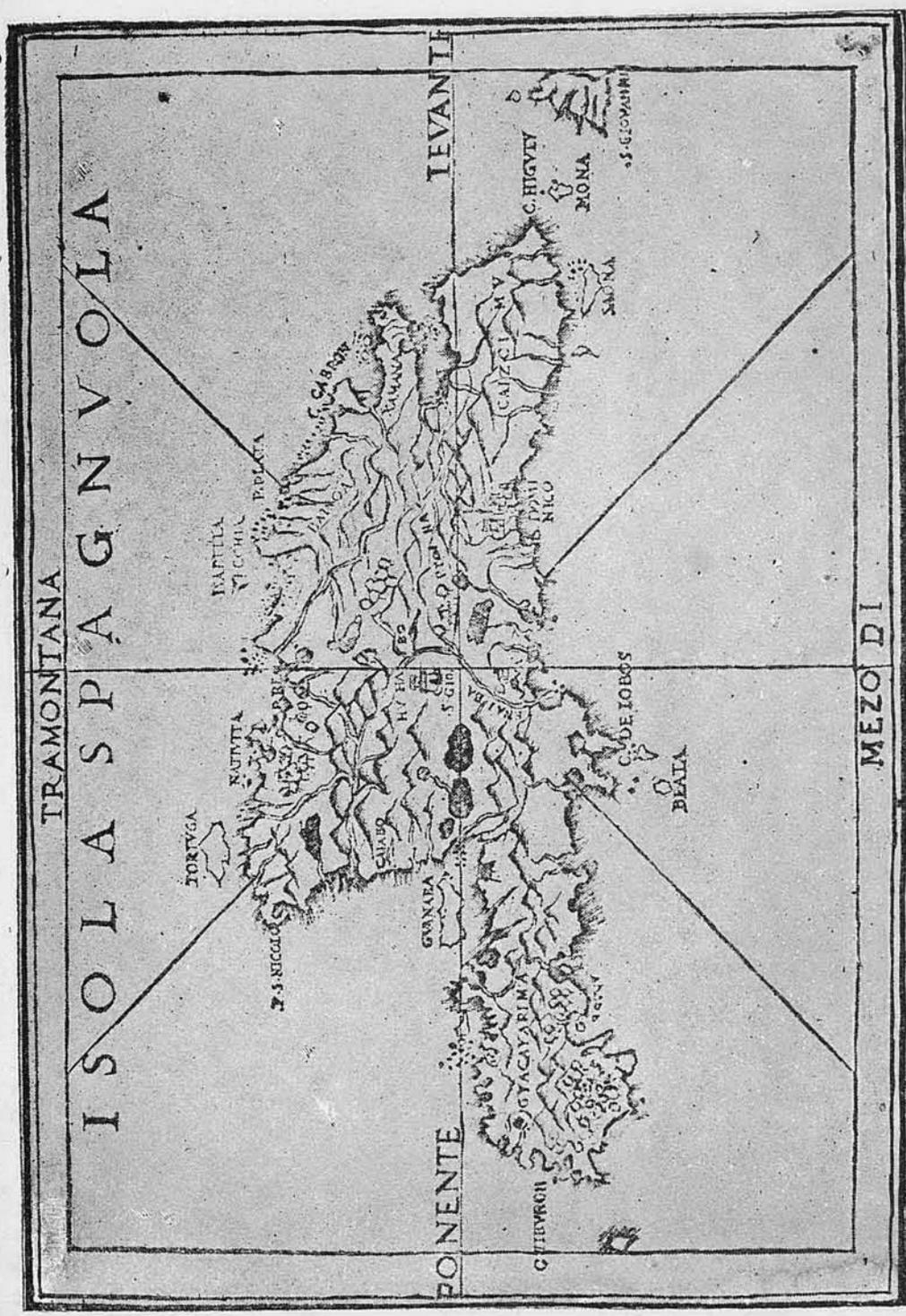


APUNTES PARA LA CARTOGRAFIA DOMINICANA

Por Luis E. Alemar

(Continuación)

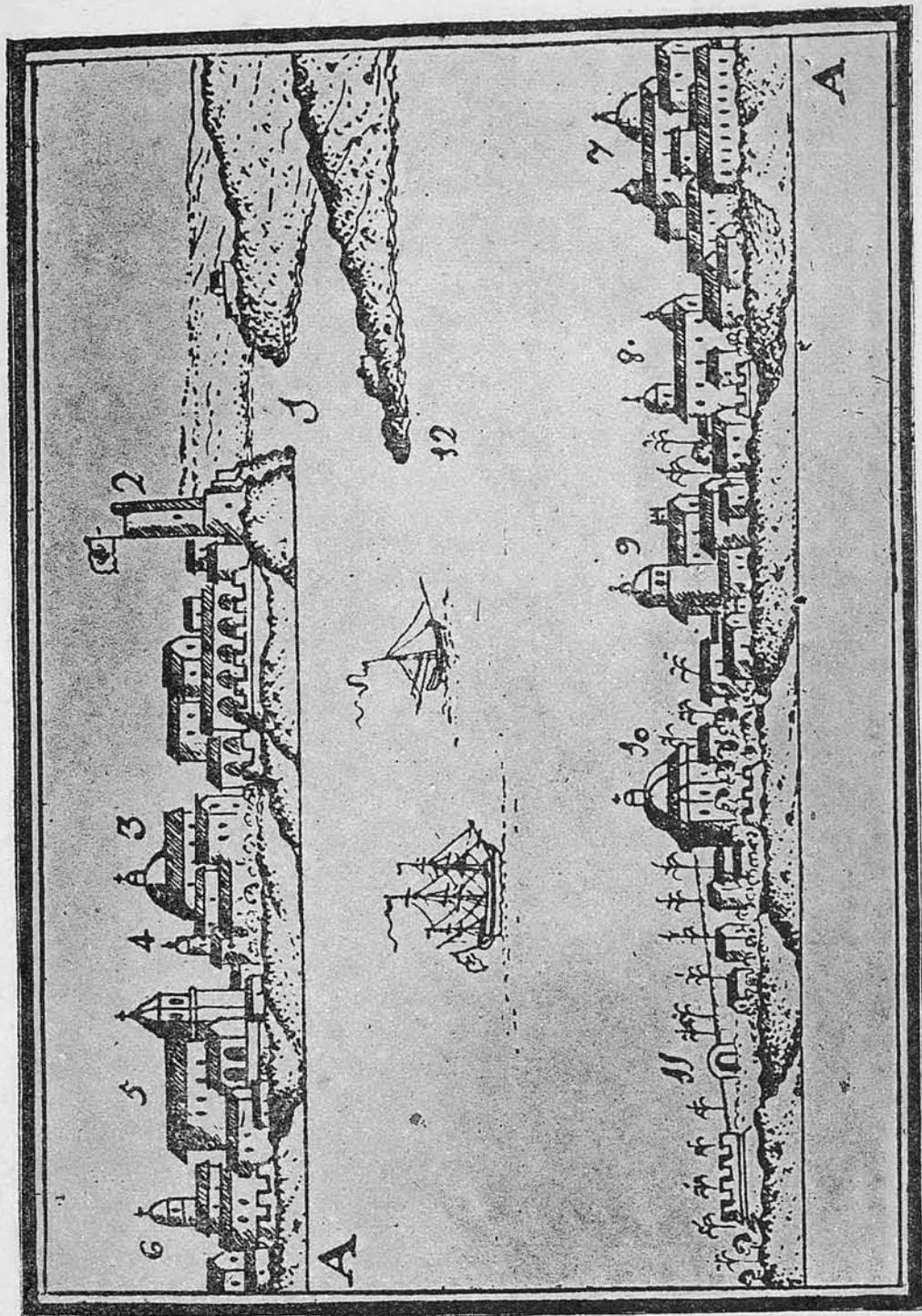
- 78.—“Croquis de Santo Domingo, por el Capitán José Antonio Puig.
Están indicados en este curioso planito los sitios siguientes: 1.— Entrada al río. 2.— La Fortaleza. 3.— Iglesia que fué de los Jesuítas.— 4.— Convento de Santa Clara.— 5.— La Catedral.— 6.— Santa Bárbara.— 7.— Convento de San Francisco.— 8.— Convento de Santo Domingo.— 9.— Convento de la Merced.— 10.— Convento de Regina.— 11.— Puerta de la Sabana.— 12.— Punta Torrecilla. (Año 1773).
- 79.—Plano de Santo Domingo, con la barra y fondeadero del río “Ozama” levantado por el Capitán José Antonio Puig. (Véanse en este Boletín, los grabados de este y el anterior plano) Año de 1773.
- 80.—“Curioso mapa de la Isla Española, de autor anónimo, publicado en la “Revista Geográfica Americana”. Tiene los nombres antiguos de las regiones en italiano. No expresa el año. (Véase grabado en este Boletín).
- 81.—“Plano de Santo Domingo.— Audiencia de S. D. Sección V. 1610 a. 1619. A. G. de I. 53-4-14. (V. reproducción en “Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Hispano-América”.— Luis Rubio Moreno.— Madrid. C. I. P. (1928) (pág. 96). Citado por el historiador Rodríguez Demorizi.
- 82.—“Planta que fabricó el autor (Francisco Montemayor de Cuenca) que impidió la entrada de la armada inglesa en aquel puerto (Santo Domingo) 1655. (Este plano figura anexo a una de las obras de Montemayor: “Discurso político...” (México, 1658) (Citado por Rodríguez Demorizi).
- 83.—“Plano de la Plaza de Santo Domingo, por Fernando Jerónimo Pineda. (Año 1737) Citado por Rodríguez Demorizi.
- 84.—“Plano de la playa de Jaina y sus fortificaciones de campaña. (Año 1778) (Citado por R. Demorizi).



MAPA No. 1.—(Véase el No. 80 de la relación publicada en este número en los Apuntes para la Cartografía Dominicana).

- 85.—“Plano de la Plaza y de la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la Isla Española, por Don Tomás López, Geógrafo de los Dominios de S. M. (Madrid, año de 1785 (8).— Citado por R. Demorizi).
- 86.—“Plano de la ciudad de Santo Domingo, en Isle de S. Domingue et debouquemens circonvoisins, by A. F. Frézier, 1724. Véase No. 17).— Citado por R. Demorizi).
- 87.—“Plano demostrativo de las fortificaciones de la ciudad de Santo Domingo, enviado por el Conde de Peñalva al Rey en 3 de Abril de 1656. Consta de tres partes que contienen la descripción de dichas fortificaciones. Es muy interesante. El historiador Rodríguez Domorizi, publicó en el tercer número de este Boletín una fotoscopia de tan importante plano.
- 88.—“Caribbee Islands, West Indies.— A correct chart of the Caribbee Islands.— 17 X 21. (In English (The) pilot. 4th book. fol. London, by W. & J. Mount, 1758. p. 31).
- 89.—“Map of the *West Indies* & Central America, showing the countries where the mahogany & other fine forest trees abound; also the projected passages across the great American isthmus. Drawn & engraved for Chaloner & Fleming, by Tre-lawny Saunders. 1851.— 18 X 25.
- 90.—“Central America and the WEST INDIES. From the latest and best authorities.— 12 X 21. London, Longmans. 1832.
- 91.—“Central-Amerika und Westindien. 16 X 22. Berlin — D. Reimer — 1849. (In Ritter (Carl) Geographischer atlas. fol Berlin 1851. p. 23).
- 92.—West Indies— Extrait de la carte du premier voyage de Christophe Colomb, dressée par m. de Navarrete. Gravée par Berthe. $8\frac{1}{2}$ X $12\frac{3}{4}$. (1492). (In *Nouvelles annales des voyages* 2^{me} série. 8^o Paris, Gide fils, 1828. v. 10. p. 299).
- 93.—“West Indies. Insula Iamaica. Yns. S. Ioannis. I. S. Margareta cum confiniis. Cuba insula. Hispaniola insula. Havana. 14x 19. (Yn Mercator (Gerhard) Atlas. ed. 10 a. Amsterdami, sumptibus H. Hondij. 1630. bet. pp. 386-387).
- 94.—“Carta prima generale d’America dell’ Yndia Occidentale a mare del Zur. Afo. Lucini, feci. 19 x $27\frac{1}{2}$ (Yn. Dudley (Robert, duke of Northumberland) Dell’ arcano del mare. fol. Firenze, F. Onofri, 1646. book 2. p. 40)

- 95.—“West Indies. A general chart of the *West India's*. By John Seller. 17 x 21½ (in his *Atlas maritimus, or the sea atlas*. fol. London. J. Darby, for the author, 1675.— no. 38).
- 96.—“A chard of ye West Indies or the islands of America in the North sea &c.— Being ye present se at of war. By Herman Moll. 11 x 13. (London) for T. Bowles & J. Bowles. (171)— (De este mismo mapa, algunos con nuevas ampliaciones, se se han hecho diferentes ediciones).
- 97.—“West Indies. Carte des isles de l'Amèrique et de plusieurs pays de terre ferme situés au devant de ces isles & autour du golfee de Mexique. Par le sr. d'Anville 1731. 12 x 17 (In his *Atlas général*. fol. Paris. 1727-80— No. 36).
- 98.—“A new and correct chart or map of the West Indies, &c., 12 x 15½ (In Carranza (Domingo Gonzáles) *A geographical description of the coasts, harbours, and sea ports of the Spanish West Indies*. 8° London, for the editor Caleb Smith 1740— front).
- 99.—“An accurate map of the West Indies”. Drawn from the best authorities, assisted by the most approved modern maps and charts, and regulated by astronomical observations, by Eman. Bowen. 13½ x 16½.— (In Bowen (Emanuel). *A complete or distinct view of the Known World*, fol London, for W. Ynnys, 1752. no. 55.
- 100.—“A new general chart of the West Indies. 18 x 22½ (In *English (The) pilot*. 4th book (anon.) fol. London, by W. & Mount, 1758. p. 3.
- 101.—“Mappa geographica, complectens 1. Indiæ Occidentalis partem mediam circvm. Isthvm Paramerisem. 2. Ipsmñq isthmum. 3. Ichnographiam præcipuorum locorum & portuum ad has terras pertinentium. Desumeta omnia ex historia insula. S. Dominici & pro præsentí statu belli, quod est 1740 inter Anglos & Hispanos exortuma, luci publicæ tradita ab Homannianis heredibus. 19 x 22. (In Homann (J. B.) *Atlas geographicus maior*. fol. Norimbergæ.— Homannianis heredibus. 1759. v. 1. no. 144)
- 102.—“The West Indies: exhibiting the English, French, Spanish Dutch and Danish settlements. 18 x 18.— (In Jeffys (T) *The natural and civil history of the French dominion in N. & S. America*. fol. London, 1760. pt. 2. opp. p. 1).



MAPA No. 2.—(Véase el No. 78 de la relación publicada en este número en los Apuntes para la Cartografía Dominicana).

- 103.—“ A complete map of the West Indies, containing the coasts of Florida, Lousiana, New Spain, and Terra Firma; with all the islands. By Samuel Dunn. 12 x 17½. London, by R. Sayer, 1774. (In Sayer (Robert) and Bennett (John) editors. (1776) No. 1.)
- 104.—“Nuova e corretta carta dell'Indie Occidentali. 10½ x 13.— (In Atlante dell' America. (anon.) fol. Livorno, 1778. no. 17).
- 105.—“West Indies. 7 x 11½. (In Guthrie (William). A new geographical, historical, and commercial grammar. A new ed. 8° London, by John Knox, 1777. p. 680.
- 106.—“West Indies. Chart of the West Indies, by Joseph Smith Speer. Thos. Bowen sculp. col. 28 x 46. (London) capt Speer. 1774. (American maps. v. 2. no 33).
- 107.—“Jefferys (Thomas) The West-India atlas: or, a compendius description of the West Indies. eng. title. 2. p. 1. 28 pp. 39. sheets. fol. London for R. Sayer & J. Bennett. 1775.

NOTE.—Each map separately catalogued under subject.

(Continuará)



COLECCION LUGO

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

PATRONATO REAL

TOMO II.

(Continuación)

59.

Memorial de ciertos mercaderes de Sevilla en que refieren el oro y mercaderías que los Ingleses tomaron de una nao que venía de Santo Domingo estando en paz con Inglaterra.— No tiene fecha.

Id. Pags. 275 á 280.

PAPELES RELATIVOS Á FR. DRACK, ETC.

Est. Caj. Leg.

2. 5. $\frac{2}{21}$ (*) Años de 1575 á 1587.

Un número dividido en 54 ramos.

RAMO 50.

Cartas de la Audiencia, Gobernador de Cartagena Pedro Fernández de Bustos y de otros sugetos avisando lo que el Corsario Drack ejecutó en Santo Domingo, y entrada que hizo en Cartagena en Miercoles de ceniza.— 19 de Febrero de 1586.

Id. Pags. 281.

Est. Caj. Leg. (**)

2. 5. $\frac{1}{22}$

REAL ARMADA PAPELES PERTENECIENTES
Á LOS INVASS. Y ROBOS Q. HICIERON
VARIOS CORSARIOS FRANCESES

En 2 números.

Nº 1º Años de 1523 á 1596.

Dividido en 86 ramos.

RAMO 6.

Testimonio de una información que hizo en Panamá el Lcdo. Pedro

(*) Examinado en C. 39. p. 110.

(**) Examinado en C. 39 p. 119.

Vasquez sobre la toma de una Nao española procedente de Santo Domingo, por unos franceses cerca de Nombre de Dios.— 1537.

19.

Noticia sobre que dos Corsarios franceses habían salido pa. las Islas Antillas, habiendose buelto el uno de ellos con un barco portugues cargado de azucar.— 1545.

20.

Información sobre los males y robos que hacían corsarios franceses en el mar oceano é Isla Española.— 1545 y 49.

24.

Parecer que dió la Audiencia de Santo Domingo al General Diego Lopez de las Roelas acerca de la seguridad de aquellas Islas, contra corsarios Franceses.— 1550.

26.

Diego Martínez avisa á Gregorio Sánchez haver entrado unas Naos francesas en Montecriste el día 29 de Abril de 1553 en donde robaron cueros y otras cosas.

33.

Dos Informaciones y diligencias hechas en la Havana de orden de su Governr. y Capn. Gral. Sancho Pardo Osorio y en virtud de Rl. orden sobre los robos y otros delitos que cometían corsarios franceses en Indias.

38.

Información hecha en Santo Domingo sobre los robos que en aquellas costas hacían corsarios franceses.— 1564.

44.

Declaración de Andrés García natural de Xerez de la Frontera en la que dice que yendo de Cartagena á la Isla Española se descubrió sobre el Cabo de Tiburon que es la 1ª tierra de aquella Isla, cinco Navíos Franceses de los que huyeron y se fueron á Santiago de Cuba.— 1566.

57.

Información hecha en Sevilla en virtud de Rl. cédula sobre lo qe. robó Gernaldo Fétu con su nao á otras españolas en la Isla de Santo Domingo.

73.

El Doctor Cuenca presidente de la Audiencia de Santo Domingo dice al Gobernar. de Cartagena que por aquellas costas han pasado muchos galeones franceses y q. en la Yaguana había 4 Navíos esperando otros de su Nación para ir á asaltar á Cartagena.— 23 Julio de 1576.

85.

Diego de Beneytua Mondragon da cuenta de su llegada á Santo Domingo al Duque de Medinasidonia y qe. los Franceses habían hecho ciertas presas.

Id. Pags. 291 á 294.

(*) PAPELES PERTENECT. Á LAS GALERAS QE. SERVÍAN PA. LA GUARDA Y CONSERVA DE LAS ARMADAS QE. VENÍAN DE INDIAS Y ANDAVAN EN SUS MARES.

Est. Caj. Leg.

2. 5. $\frac{1}{24}$

Años de 1523 á 1596.

En 2 Números.

Nº 2.

Galeras de la guarda de la Isla Española y otras de Barlovento.

Años de 1576 á 1587.

En 8 ramos.

RAMO 1º

Parecer de la Villa de la Yaguana en virtud de orden del Gral. D. Cristobal de Erazo, sobre defender aquellas islas de Corsarios enemigos.— 1576.

2.

Expediente sobre el mantenimiento que debía darse á las gentes que andaban en las Galerías de la guarda de las costas de la Isla de Santo Domingo.— 1582.

3.

Diligencias hechas en Puerto Rico sobre imponer el uno por 100 de Averías pa. sustentar en aquellos mares las galerías guarda-costas, y sobre defensa de aquel Puerto.— 1582 y 83.

(*) Examinado en C, 39. p. 127.

4.

Información sobre el alboroto y alzamiento de la Galera Capitana de la guarda de la Isla de Santo Domingo y muerte de su Comandante Ruy Diaz de Mendoza.— 1583.

5.

Relación de los sueldos que devían ganar los oficiales y soldados de las galeras de la guarda de las costas de la Isla Española y otras de Barlovento.— 1583.

6.

Copias de ciertos capítulos de cartas del Licdo. Cristoval de Ovalle Presidente de la Audiencia de Santo Domingo acerca de las galeras de aquellas costas.— 1584.

7.

Autos formados en la Auda. de Santo Domingo sobre que se proveyesen de lo necesario á dos galeras que S. M. había mandado estuviesen en guarda de aquellas Islas á cargo del Capitan Ruy Diaz de Mendoza.— 1584.

8.

Don Diego de Noguera Valenzuela da cuenta a S. M. de las galeras que llevó á la Isla de Santo Domingo para guarda de aquellas costas y de lo que necesitan para su aviamiento.— 1587.

Id. Pags. 299 á 301.

(*) PAPELES PERTENECIENTES Á LA UNIÓN QE. HICIERON LAS ARMAS DE ESPAÑA É INGLATERRA PA. ARROJAR A LOS FRANCESES DE LA ISLA ESPAÑOLA Y SOBRE EL TRATADO DE PAZ QE. CELEBRARON LOS REYES DE ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL PROPONIENDO MEDIOS DE CONTRATAR EN INDIA LOS ESTRANJEROS

Est. Caj. Leg.

2. 5. $\frac{1}{26}$

Años de 1544 á 1696.

Un número dividido en 9 ramos.

RAMO 1º

Copia de la aprobación y comprobación de un tratado de paz cele-

(*) Examinado en C. 40 p. 33.

brado entre los Reyes de España, Francia y Portugal sobre el modo con que los Franceses y demas Extranjeros deven contratar en Indias.— 1544.

2.

Copia del Capítulo 8 del tratado ajustado entre España é Inglaterra en 1630 y renovado en 1660. Acompaña otra copia de los Capítulos 10 y 12 del tratado entre ambas coronas con respecto á la América.— 1630 y 1660.

3.

Copia de una instrucción dada á la Rl. Armada sobre el modo con que se habían de hacer los saludos, despues de hechas las pazes.— 1671.

4.

Noticia que se da al conde Aguilar de venir navíos Ingleses á los mares de España, encargandole la buena amistad y armonía que debía de tener con ellos.— 1691.

5.

Cartas, testimonios, consultas, decretos y otros documentos acerca de la unión de las armas españolas con los Ingleses para arrojar á los franceses de Santo Domingo. 1692. Subdividido este ramo 5º en 10 números.— 1692.

6.

Decretos, acuerdos y Rs. cédulas, acerca de la unión de nuestras armas con las de los Ingleses para arrojar á los Franceses de la Isla de Santo Domingo. 1693. en 25 números.— 1693.

7.

Consultas, cartas y decretos sobre que los Ingleses enviaban á Jamayca una escuadra de buques de guerra segun avisaba el embaxador de Inglaterra Marqués de Canales. Trátase de otros puntos sobre esta materia. 1694. Subdividido en 6 números.— 1694.

8.

Cartas y otros documentos del Presidente de la Audiencia de Santo Domingo Dn. Ignacio Perez Caro en que da cuenta de los excesos

que obró el Ingles Willnot en la entrada de Puerto Pe habiendo faltado á lo capitulado. 1695. Subdividido este ramo 8 en 7 números.— 1695.

9.

Instrucción dada al Consejo de Indias para que pueda informar sobre lo sucedido en Santo Domingo contra unos Franceses. Acompañan unos documentos sobre esta materia que son cartas del Virrey de Nueva España y Presidente de la Audiencia de Sto. Domingo.— Subdividido este ramo 9 en 4 números.— 1696.

Id. Pags. 302 á 304.

(*) PAPELES PERTENECIENTES Á LAS INVASIONES QUE
HAN HECHO LOS ENEMIGOS EN LAS ISLAS
DE SANTO DOMINGO Y LA TORTUGA

Est. Caj. Leg.

2. 5. $\frac{1}{28}$

Años de 1634 á 1658.

Un número dividido en 13 ramos.

RAMO 1º

Los Oficiales Reales de Santo Domingo dicen que una armada de 4 bageles que desde allí se despachó para la Tortuga al mando del Capitán Ruy Fernández de Fuenmayor, se apoderó de las fuerzas de dicha Isla, degolló 195 hombres, mató al Gobernador é hizo 39 prisioneros.— 1634.

2.

Don Henrique Henriquez de Sotomayor avisa la toma de la Isla de la Tortuga por Ruy Fernández de Fuenmayor.— 1635.

3.

Se disponen que se envíen á Santo Domingo para su defensa y de la Isla de la Tortuga 300 quintales de pólvora é impedir a ciertos corsarios que las incomodaban.— 1635 á 1652.

4.

Los Oficiales Reales de Santo Domingo dicen que Dn. Francisco Montemayor y Cuenca, Oidor de aquella Audiencia ha despachado

(*) Examinado en C. 36. p. 3; C. 38; C. 39 h. p. 40.

una armada para desalojar de las islas de Santo Domingo y la Tortuga á los enemigos.— 1753.

5.

Dn. Francisco Montemayor y Cuenca dice el estado de guerra y defensa en que se hallan aquellas Islas y reedificación de la plataforma de aquella ciudad.— 1653.

6.

Autos formados sobre la resolución de conquistar la Isla de la Tortuga.— 1653.

7.

Dn. Francisco de Montemayor y Cuenca y los Oficiales Reales de Santo Domingo avisan el desalojo de los franceses de la Isla de la Tortuga y las personas que se señalaron en el sitio.— 1654.

8.

El Conde de Peñalva, Presidente de la Audiencia de Santo Domingo da cuenta del retiro de la Infantería y municiones de la Tortuga. Sobre lo que acompaña ciertos autos. Acompaña una carta del mismo refiriendo la victoria ganada del Ingles que había sitiado á Santo Domingo con 56 bageles y 7 D. hombres. Existen otros documentos sobre la misma materia.— 1655.

9.

Carta de Dn. Felix de Zuñiga, Presidente de la Audiencia de Santo Domingo. Refiere el estado en que halló aquella Isla y la de la Tortuga.— 1656.

10.

Dn. José Gutierrez de Meneses hijo del Conde de Peñalva: refiere haber ido á buscar socorro para Santo Domingo, Cartagena y Panamá, y que no habiendosele dado, participa el peligro en que se halla aquella Isla.— 1656.

11.

Dn. Pedro Zapata Gobernador de Cartagena, avisa el cerco y fortificación que mandó poner en Santo Domingo el Conde de Peñalva.— 1656.

12.

Dn. Francisco de Montemayor y Cuenca refiere haber vuelto el

enemigo á la Tortuga y lo que conviene hacer para su defensa.— 1656.

13.

Apuntamientos hechos por orden del Consejo de Indias, sobre los negocios que ocurrían en Santo Domingo y la Tortuga y resolución de este Tribunal.— 1657 y 658.

Id. Pags. 305 á 313

Est. Caj. Leg.

2 6 1 Son copias de minutas de Reales Cédulas de Sentencias en varias Residencias, despachos y provisiones de emplazamientos, despachado por el Consejo y Cámara de Indias pertenecientes al buen gobierno de aquellos Dominios.

Años de 1511 á 1686.

Un número dividido en 90 ramos.

Nota

Los papeles que se comprenden en este legajo por ser de alguna consideración, van inventariados con claridad y distinción.

RAMO 1º

Copia de Real Cédula mandando que los vecinos de la villa de Santo Domingo puedan llevar á ella Indios de otras Islas para el trabajo y laborias.— 1511.

3.

Testimonio de una Real Cédula por la que se manda señalar y dar una casa para la pública enseñanza de leer, escribir y gramática en la Isla Española para los hijos naturales de ella.— 1519.

4.

Copia de Real Cédula dirigida á Antonio de la Gama y Rodrigo de Figueroa, Jueces de residencia en las Islas de San Juan y Española sobre dar libertad á los Indios, sugetos hasta entonces a los Españoles, para que trabajasen y vivan por si mismos. 1520.— Acompaña una Real Cédula mandando á Da. María Niño de Rivera, viuda del Comendador Lope Conchillos, entregue todos los papeles y

escrituras que tenia su marido al tiempo que falleció pertenecientes á Indias, al Secretario Francisco de los Cobos.— 1522.

6.

Id. mandando á la Audiencia de Santo Domingo averigüe las causas que allí ha habido para hacer guerra a los Indios y hacerlos esclavos.— 1528.

8.

Id. se ordena ó por la que se manda no se haga execución por deuda alguna en los ingenios de azúcar propios de los vecinos de la Isla Española.— 1529.

9.

Id. sobre lo que deben guardar y observar en sus oficios los Oficiales Reales de la Isla Española.— 1529.

10.

Id. se dispone que los vecinos de la Isla de Santo Domingo paguen por el tiempo de 8 años el diezmo en lugar del 5° del oro.— 1530.

42.

Id. S. M. concede á la Isla Española la gracia de que sus habitantes paguen á S. M. el diezmo en lugar del 5° del oro que cojan.— 1541.

44.

Id. Se dispone sea visitada la Isla Española y su Audiencia. Es testimonio de la Real Cédula, la que estaba firmada por los Príncipes Maximiliano y Da. María.— 1548.

57.

Don Luis Colón le declara la jurisdicción de su Almirantazgo y derecho que ha de llevar.— 1552.

68.

Copia de Real Cédula sobre el establecimiento de una Universidad Literaria en la ciudad de Santo Domingo.— 1558.

84.

Disposiciones tomadas sobre el Patronato Real de las Iglesias de América y el Gobierno Eclesiástico de ella.— 1586.

85.

Id. S. M. concede á la Villa de la Plata en la Isla Española permiso para que desde España vaya á dicha villa un navío cargado de géneros.— 1591.

Id. Pags. 313 á 321.

Est. Caj. Leg.

- 2 6 2 Son Minutas de Reales Cédulas, despachos y Provisiones de Emplazamientos pertenecientes al buen gobierno de las Indias.

Años de 1527 á 1530 en 4 Nums.

No. 1º	Año	de	1527	-	En	1	ramo
2	id		1528	-	"	13	id
3	id		1529	-	"	115	id
4	id		1530	-	"	149	id
						<u>278</u>	"

- 2 6 3 Minutas Reales Cédulas, despachos y provisiones de Emplazamientos pertenecientes al buen gobierno de las Américas.

Años de 1535 á 1538 en 4 Nums.

No. 1	Año	de	1535	-	En	2	ramos
2	"		1536	-	"	5	"
3	"		1537	-	"	51	"
4	"		1538	-	"	305	"
						<u>343</u>	"

- 2 6 4 Minutas de Reales Cédulas, despachos y provisiones de Emplazamiento pertenecientes al buen gobierno de las Indias.

Años de 1539 á 1540 en 2 Nums.

No. 1	Año	de	1539	-	En	160	ramos.
No. 2	Año	de	1540	-	En	291	ramos.
						<u>451</u>	"

- 2 6 5 Minutas de Reales Cédulas, despachos y provisiones de Emplazamiento pertenecientes al buen gobierno de las Indias.

Años de 1541 á 1548. En 6 Nums.

No. 1	Año de 1541	- En 105 ramos
" 2	" " 1542	- " 4 "
" 3	" " 1545	- " 1 "
" 4	" " 1546	- " 1 "
" 5	" " 1547	- " 5 "
" 6	" " 1548	- " 102 "
		<u>218</u> "

Est. Caj. Leg.

- 2 6 6 Minutas de Reales Cédulas, despachos y provisiones de emplazamiento pertenecientes al buen gobierno de las Indias.

Años de 1549 á 1550 en 2 Nums.

No. 1.	Año de 1549	- En 134 ramos
" 2.	" " 1550	- 179 "
		<u>313</u> "

- 2 6 7 Minutas de Reales Cédulas, despachos y provisiones de Emplazamiento pertenecientes al buen gobierno de las Indias.

Años de 1551 y 1552 en 2 Nums.

No. 1	Año de 1551	- En 156 ramos
" 2	" " 1552	- " 175 "
		<u>331</u> "

- 2 6 8 Minutas de Reales Cédulas, despachos y provisiones de emplazamiento pertenecientes al buen gobierno de las Indias.

Años de 1553 y 1554 en 2 Nums.

No. 1	Año de 1553	- En 225 ramos
" 2	" " 1554	- " 128 "
		<u>353</u> "

- 2 6 9 Minutas de Reales Cédulas, despachos y provisiones de emplazamiento sobre el buen gobierno de las Indias.

Años de 1555 dividido en 2 Nums.

No. 1º	Año de 1555 á 1556	dividido en 143 ramos
" 2	" " 1556	" " 149 "
		<u>282</u> "

- 2 6 10 Minutas de Reales Cédulas, despachos y provisiones de emplazamiento pertenecientes al buen gobierno de las Indias.

Años de 1557 á 1559 en 3 Nums.

No. 1	Año de	1557 - En	117 ramos
" 2	" "	1558 - "	134 "
" 3	" "	1559 - "	1 "
			<u>252</u> "

Est. Caj. Leg.

- 2 6 11 Minutas de Reales Cédulas, Despachos y provisiones de emplazamiento pertenecientes al buen gobierno de las Indias.

Año de 1560.

Un solo número. En 201 ramos.

- 2 6 12 Minutas de Reales Cédulas, despachos y provisiones de Emplazamiento pertenecientes al buen gobierno de las Indias.

Año de 1561.

Un solo número en 172 ramos.

- 2 6 13 Minutas de reales etc. etc.

Año de 1562.

Un solo número en 172 ramos.

- 1 6 14 Id. Id.

Año de 1563.

Un solo número en 132 ramos.

- 2 6 15 Id. Id.

Año de 1564.

Un solo número en 147 ramos.

- 2 6 16 Id. Id.

Año 1565.

Un solo número en 193 ramos.

- 2 6 17 Id. Id.

Año 1566.

Un solo número en 169 ramos.

- 2 6 18 Id. Id.

Año de 1567 á 1569. En 4 ramos.

No. 1	Año de 1567	En 2 ramos
" 2	" " 1568	" 7 "
" 3	" " 1569	" 202 "
" 4	sin fha. Plantillas de despos.	" 11 "
		<u>222</u> "

- 2 6 19 Minutas de Reales Cédulas, títulos de provistos en empleos para Indias así Eclesiásticos como Seculares causados desde el año de 1578 á 1610.

En 29 números.

No. 1	año de 1578	en 3 ramos
2	" 1579	5 "
No. 3	año de 1580	en 3 ramos
4	1581	2 "
5	1582	9 "
6	1583	4 "
7	1584	1 "
8	1585	3 "
9	1586	3 "
10	1587	1 "
11	1588	5 "
12	1589	6 "
13	1590	2 "
14	1591	2 "
15	1592	7 "
16	1593	1 "
17	1594	1 "
18	1596	12 "
19	1597	49 "
20	1598	57 "
21	1599	48 "
22	1600	57 "
23	1601	40 "
24	1602	102 "
25	1603	58 "
26	1604	74 "
27	1608	1 "
28	1610	4 "
29	Sin fha. Son	13 "
	plantillas para despos.	573. "

(Aqui termina el extracto del Inventario Real Patronato).

PERTENECIENTES Á LOS RAMOS DE JUSTICIA DE INDIAS.

Examen del

“Inventario analítico de los papeles que vinieron de Simancas al General de Indias que existe en Sevilla. Comprende 1189 Legajos Colocados en 6 estantes desde el No. XLVII hasta el LII.

Concluido bajo la dirección de Don Isidoro de Antillón, Director Comisionado por S. M. pa. el arreglo de este mismo Archivo General de Indias.

FOLIOS 1 Á 36:

Est. Cax. Leg. Inscripciones.— Piezas.— Fha.— Justa.— Ecco. Autos vistos en las Audiencias de Indias remitidos en apelación al Consejo.

DIVIDIDOS POR AUDIENCIAS.

AUDIENCIA DE SANTO DOMINGO.

AUTOS ENTRE PARTES.

Est. Cax. Leg.

47. 1. 1. Autos entre partes: año de 1515.

Son los de Alonso de Nicuesa vecino de la ciudad de Sto. Domingo con el Almirante Dn. Diego Colón sobre derecho á cierto número de Indios que le tenía usurpado dicho Almirante.— 1. 1525. id.

47. 1. 2. Autos entre partes año de 1525.

En 5 números.

No. 1.— Diego Mendez vecino y Alguacil Mayor de la ciudad de Santo Domingo con el Licdo. Alonso Serrano, Regidor de la misma, sobre derecho á una Encomienda de Indios.— 1-1525-id.

No. 2.— El Licdo. Antonio Serrano, Regidor de la ciudad de Santo Domingo con el Licdo. Alonso Suazo, Oidor de aquella Audiencia sobre derecho á una encomienda de Indios.— 1. id. id.

No. 3.— El Dr. Juan Roldan vecino de la ciudad de Sevilla, con Miguel de Pasamonte tesorero de la isla de Santo Domingo sobre pago de 639 ps. de oro procedente de la venta de unas casas solares.— 3. id. id.

No. 4.— Alonso Fernández de las Varas, vecino de la ciudad de Santo Domingo con Juan Mosquera de la propia vecindad sobre la propiedad de unas casas.— 6. id. id.

Est. Cax. Leg.

47. 1. 3. Autos entre Partes: año de 1526.

En 4 números.

No. 2.— El Cabildo de la ciudad de Santo Domingo con el Veedor Gaspar de Astudillo vecino de ella sobre cumplimto. de la Real Cédula en que S. M. le concedía gracia de Regidor de la misma ciudad.— 6. id. id.

No. 3.— El Licdo. Juan Ortiz de Matienzo Oidor de esta Audiencia con el Licdo. Lucas Vázquez de Ayllón también Oidor de la misma, sobre que éste no usase de la licencia que tenía para descubrir, pacificar y poblar una tierra nueva que estaba en 35 y 37 grados Norte-Sur con la Isla de Santo Domingo por pertenecer al expresado Matienzo como primer descubridor en una carabela propia.— 1. id. id.

No. 4.— Fernando de Quesada, vecino de la ciudad de Sto. Domingo con el Cabildo de esta ciudad sobre cumplimto. de una obligación relativa á abastecimiento de carne.— 1. id. id.

Est. Caj. Leg.

47. 1. 4. Autos entre Partes: año de 1527 y 1528.

En 2 números.

No. 2.— Año de 1528. Los herederos de Melchor Centurión, difunto, con Estevan Justiniano y Compañía, sobre derecho á los bienes que quedaron en Sto. Domingo pertenecientes al expresado Centurion.— 3. 1528. id.

Est. Caj. Leg.

47. 1. 5. Autos entre Partes: Año de 1529.

En 6 números.

No. 1.— Los herederos del Adelantado Francisco de Garay, vecino que fué de la ciudad de Sto. Domingo con Marcos Martinez, vecino de Jamayca sobre pago de salarios del tiempo que sirvió al expresado Garay.— 1. 1529. id.

No. 2.— Juan Baltor, vecino de la ciudad de Santiago de Cuba con los herederos del Licdo. Marcelo de Villalobos y el Licdo. Juan Ortiz de Matienzo, Oidores que fueron de la Auda. de Sto. Domingo sobre pago de 100 ps. de oro.— 1. id. id.

No. 3.— Fernando de Baeza, vecino de la ciudad de Granada, con el tesorero Estevan de Pasamonte y el Alcalde Francisco de Tapia,

vecino de la ciudad de Sto. Domingo, sobre haber estos muerto á Cristobal Navarro.

No. 4.— La Virreyna de las Indias Da. María de Toledo con el Cabildo y Regimto. de la ciudad de Sto. Domingo sobre derecho á 6 solares qe. su difunto marido Dn. Diego Colón cedió á la ciudad. 1. id. id.

No. 5.— Melchor de Castro y consortes, vecinos de la ciudad de Sto. Domingo, con el factor Juan Ampíes, Regidor de la misma ciudad, sobre que éste la satisfaciese 10 D. ducados.— 1. 1529. id.

No. 6.— Juan de Ampíes, Factor Juez oficial de la Isla de Sto. Domingo con los Belzares Alemanes Govres. de Venezuela sobre la nulidad de una Escritura.— 1. id. id.

Est. Caj. Leg.

47. 1. 6. No. 1.— El Cabildo y Regimiento de la ciudad de Sto. Domingo con García de Soler, Alguacil mayor de la misma sobre la posesión de un solar que éste tenía en ella.— 1. id. id.

No. 2.— Alonso Yñíguez vecino de la ciudad de Sto. Domingo con Juan Mosquera, Regidor de la misma sobre la forma en que debía cerrarse una calleja que se concedió á dicho Yñíguez como síndico del Monasterio de San Francisco pa. incluirla en este convento.— 1. id. id.

No. 3.— Fernando de Valdés vecino de la ciudad de Sto. Domingo con Gerónimo Colón de la propia vecindad sobre que este le satisfaciese 136 D 890 Mrs.— 2. id. id.

No. 4.— El Dor. Juan Roldan vecino de la ciudad de Sevilla con Diego Mendez vecino de la ciudad de Sto. Domingo sobre los intereses de unos indios que dho. Roldan le tuvo usurpados.— 7. id. id.

No. 5.— El Almirte. Dn. Luis Colón Gobernador de la Isla Española con el Cabildo de la ciudad de Sto. Domingo sobre el nombramiento de Teniente de Alguacil Mayor.— 1. id. id.

Est. Caj. Leg.

47. 1. 7. Autos entre Partes: Año de 1530.

En 4 números:

No. 2.— Los herederos de Rodrigo Alvarez Palomino Govor. que fué de la Provincia de Sta. Marta, con Pedro de Cifuentes, mercader vecino de la ciudad de Sto. Domingo, sobre cobranza de cierta cantidad de pesos que quedaron en poder de este.— 9. id. id.

Est. Caj. Leg.

47. 1. 8. Autos entre partes: año de 1530.

En 6 números.

No. 2.— Alejo Miguel, vecino de la ciudad de Sto. Domingo, con el Licdo. Gapar de Espinosa, Oidor de esta Audiencia sobre indemnización de perjuicios que le causó por haberle hecho salir en alcance de la flota.— 2. id. id.

No. 3.— El Monasterio de Nuestra Señora de la Merced de la ciudad de Sto. Domingo con Juan de Andino, vecino de la misma ciudad, sobre que derribara un edificio que estaba haciendo porque rexis-traba las oficinas secretas del Monasterio.— 1. 1530. id.

N. 4.— Juan Sánchez, vecino de la ciudad de Sto. Domingo, con Cristobal Perez maestro de nao. sobre que éste le satisfaciese tres fardos por venir averiados.— 5. id. id.

N. 5.— Pedro Ortiz de Matienzo, vecino de la isla de Cubagua con los Oficiales Reales de la de Sto. Domingo, sobre la entrega de dos marcos de aljofar que había enviado para quintar.— 1. id. id.

N. 6.— Fernando López Portugues vecino de la ciudad de Sto. Domingo con los Oficiales Reales de la Isla de Puerto Rico sobre abono de perjuicios que éstos le causaron enviándole con su carabela á Castilla.— 1. id. id.

Est. Caj. Leg.

47. 1. 2. Autos entre Partes: Año de 1531.

En 7 números.

Num. 3.— Rodrigo de Marchena mercader, vecino de la ciudad de Sto. Domingo con Francisco Portillo, vecino y Regidor de la ciudad de Cadíz de la Isla de Cubagua sobre que éste le satisfaciese 752 ps. 3 tomines y diez granos.— 1. 1531. id.

Num. 5.— Juan Mosquera, vecino y Regidor de la ciudad de Sto. Domingo, con el Licdo. Bartolomé Ortiz y consorte sobre la perte necencia á unos solares.— 1. id. id.

No. 6.— Luisa de Saviñon, vecina de la ciudad de Sto. Domingo con el tesorero de la propia ciudad Estevan de Pasamonte sobre que se le satisfaciese el perjuicio que éste le había ocasionado en un cañaveral de azúcar.— 1. id. id.

No. 7.— Estevan Justiniano, vecino de Sto. Domingo con Pedro Sarmiento de la propia vecindad, sobre pago de una estancia y negros que le vendió.— 2. id. id.

Est. Caj. Leg.

47. 1. 10. Autos entre Partes: Año de 1532.

Son los de Ines Suarez, vecina de Toledo y Da. Ines de Rivera, vecina de Sto. Domingo con Blas de Villasanté tesorero de la Isla de San Juan de Puerto Rico sobre el derecho á los bienes de su difunta muger Da. Teodora de Castellón.— 3. 1532. id.

47. 1. 11. Autos entre Partes: año de 1532.

En 7 números.

No. 1.— Pedro Sarmiento, vecino de Sto. Domingo con Estevan Justinian de la misma vecindad, sobre la nulidad de la venta de una estancia y negros.— 1. 1532. id.

No. 3.— Pedro Benito de Baziniana mercader vecino de Sto. Domingo con Estevan Baziniana vecino de la propia ciudad sobre las cuentas de la venta de 60 negros Esclavos.— 1. id. id.

No. 4.— Rodrigo López de color negro, natural de Lisboa con Rodrigo de Leon, mercader residente en Sto. Domingo sobre la libertad de aquel.— 1. 1532. id.

No. 7.— Antonio de Villasante vecino de la ciudad de Sto. Domingo con la Compañía de los Belzares Alemanes sobre el beneficio del Bálsamo y otras drogas.— 1. id. id.

Est. Caj. Leg.

47. 1. 12. Autos entre Partes: Año de 1533 á 1534.

En 2 números.

No. 1.— Año de 1533.

En 2 ramos.

Ro. 1.— Pedro Fernández Calero vecino de la ciudad de Sto. Domingo con Luis López mercader sobre la venta de un Esclavo.— 1. 1533. id.

Ro. 2.— El Cabildo y Regimiento de la ciudad de Sto. Domingo con el Obispo Dean y Cabildo de aquella Catedral sobre establecimiento de Iglesias en los Ingenios y estancias y poner clérigos en ellas pagados de los diezmos.— 1. id. id.

No. 2. Año de 1534.

En 4 ramos.

R. 1.— Diego Méndez vecino de Sto. Domingo con los herederos

del Licdo. Serrano, Regidor de la misma ciudad, sobre la liquidación de los intereses de los indios que éste le tuvo usurpados.— 1. 1534. id.

R. 2.— Los herederos de Diego Hernández vo. de la Isla de Sto. Domingo con Alonso Fernández de las Varas, de la misma vecindad, sobre pago de cantidad de pesos.— 3. id. id.

R. 3.— Francisco de Pardave vo. de Sto. Domingo con los herederos de Diego López de Salcedo Gobor. que fué de la provincia de las Higueras sobre el pago de 684 ps.— 1. id. id.

R. 4.— Los herederos de Dn. Alonso de Peralta, chantre de la Iglesia Catedral de Sto. Domingo con Damian de Peralta tenedor de los bienes de aquel sobre ajuste de las cuentas de ellos.— 1. id. id.

Est. Caj. Leg.

47. 1. 13. Autos entre Partes: Años de 1534 y 1535.

En 2 números.

No. 1.— Año de 1534.

En 5 ramos.

R. 1.— Juan de Vargas vo. de la ciudad de Sto. Domingo con el Cabildo y Regimiento de la misma ciudad sobre arrendamiento de la Renta del cargo y descargo de la riberá del Rio de ella.— 1. id. id.

R. 2.— Diego de Alcántara vo. de la villa de Arroyo del Puercu, con Antonio de Garay vo. de la ciudad de Sto. Domingo sobre los intereses de unas casas de que éste le tuvo despojado.— 1. 1534. id.

R. 3.— Pedro Sarmiento vo. de la ciudad de Sto. Domingo con Benito de Astorga de la misma vecindad sobre pago de los alquileres de 24 negros.— 1. id. id.

R. 4.— Da. Ana Bezerra va. de la villa de Puerto Plata con el Licdo. Alonso Suazo Oidor de la Audiencia de Sto. Domingo sobre pago de 230 D. mrs. de un tributo.— 1. id. id.

R. 5.— Martín de Santana, maestre vecino de la ciudad de Sto. Domingo con el Contador Diego Caballero, Regidor de ella en pago de 312 ps. de oro.— 3. id. id.

No. 2.— Año de 1535.

En 3 ramos.

R. 1.— Los herederos de Estevan Justiniano vo. que fué de la ciudad de Sto. Domingo, con los herederos del Licdo. Pedro Vaz-

quez de Mella de la misma vecindad sobre pago de 1 D. ps.— 1. 1535. id.

Est. Caj. Leg.

47. 1. 14. Autos entre Partes: año de 1536.

En 4 números.

No. 1.— Valsan de Torre mercader Genoves vo. de la ciudad de Sto. Domingo con Juan del Valle mayordomo de un Ingenio sobre que este le abone el perjuicio que le causó por no haberle molido en tiempo cierta cantidad de caña de azúcar.— 6. 1536. id.

No. 2.— El Tesorero Estevan de Pasamonte vo. de la ciudad de Sto. Domingo con los herederos de Adrian de Vidal difunto y Gaspar Centurión, mercaderes Genoveses sobre el pago de 321 D. 34 mrs.— 2. id. id.

No. 3.— Juana Tellez va. de la ciudad de Sto. Domingo é hija de María Tellez, difunta, con Pedro de Cifuentes de la misma vecindad, sobre derecho á los bienes de la expresada María Tellez.— 14. id. id.

Est. Caj. Leg.

47. 1. 16. Autos entre Partes: año de 1539 y 1541.

En 2 nums.

No. 1.— Año de 1539.

En 6 ramos.

R. 1.— El Cabildo de Justicia y Regimiento de la ciudad de Sto. Domingo con Melchor de Torres y consortes, mercaderes, sobre tasación de los Indios.— 1.— 1539. id.

R. 2.— El Cabildo de la Iglesia de Sto. Domingo con Fernando Gorjon vo. de la villa de Azua sobre qe. éste satisfaciese los diezmos que debía.— 1. id. id.

R. 4.— Valian de Torne y Cia. de mercaderes Genoveses, con la ciudad de Sto. Domingo, sobre tasación en la venta de Esclavos.— 1. id. id.

No. 2.— Año de 1541.— Rodrigo de Marchena vo. de la ciudad de Sto. Domingo con Fernando Gorjón, vo. de Azua sobre pago de 750 ps.— 1. id. id.

Est. Caj. Leg.

47. 1. 17. Autos entre Partes: Año de 1542.

Son los de el Adelantado de Canarias Dn. Alonso Luis

de Lugo con Juan Pérez Cabrera, capitan de nao, sobre que éste siga su viaje desde Sto. Domingo á Sta. Marta donde iba el Adelantado por Gobernador, y lleve en la nao la tropa para la pacificación de aquella provincia y Nvo. Reyno de Granada que S. M. le tenía encargada.— 3. 1542. id.

47. 1. 19. Autos entre partes: años de 1552 y 1554.

En 2 números.

No. 1.— Año de 1552.— El Cabildo Secular de la ciudad de Sto. Domingo con Luis Sánchez y consortes, mercaderes de la misma ciudad sobre la avería que echó en los azúcares y cueros que saliesen de aquella Isla para pago de los gastos que hizo en la Corte el procurador de dicha ciudad.— 5. 1552. id.

No. 2.— Año de 1554.

R. 1.— Los herederos del Licdo. Juan Rodriguez vo. que fué de Sto. Domingo, con Da. Leonor de Castro su mujer sobre partición de bienes.— 2. 1552. id.

R. 2.— Los herederos del Lcdo. Luis de Beteta vo. que fué de Sto. Domingo con el Lcdo. Alonso de Garajeda Oidor de esta Audiencia sobre derecho á un solar que compró éste al expresado Beteta.— 2. id. id.

Est. Caj. Leg.

47. 1. 20. Autos entre Partes: año de 1555 á 1561.

En 4 números.

No. 1.— Año de 1555.— Gonzalo Gil de Gamarra Alcayde de la carcel de la ciudad de Sto. Domingo con el Almirante de las Indias Dn. Luis Colón sobre que éste no le perturbe la posesión en que está del dho. oficio de Alcayde.— 1. 1555. id.

No. 2.— Año de 1557.— Pedro Sánchez de Alegría Fundidor de la casa de Moneda de Sto. Domingo con el tesorero de ella Alvaro Arias sobre que éste le satisfaga el cartón que gastó para la fundición.— 1. 1557. id.

No. 3.— Año de 1560.— El Almirante de las Indias D. Luis Colón Duque de Veragua con sus acreedores de la Isla de Sto. Domingo sobre que el situado que se le pagara en dha. Isla se le satisficiese en Tierra Frime.— 1. 1560. id.

No. 4.— Año de 1561.— Los herederos de Juan Ximeno por otro nombre llamado Francisco de la Gina vo. que fué de la ciudad de

Sto. Domingo con el Monasterio de Monjas de Sta. Clara de dicha ciudad sobre el derecho á los bienes del expresado Ximeno.— 1. 1561. id.

Est. Caj. Leg.

47. 1. 21. Autos entre partes: Año de 1562 á 1568.

En 3 nums.

No. 1.— Año de 1562.

En dos ramos.

R. 1.— Gaspar de Avilla vo. de la ciudad de Sto. Domingo con el Ldo. Juan de Echegoyan Oidor de la Auda. de dha. ciudad sobre que éste pagase la casa en que vivía y pagase los alquileres.— 1. 1562. id.

No. 2.— Año de 1568.

En 2 ramos.

R. 2.— Diego Ruiz de Palma vo. de la ciudad de Sto. Domingo con el capitán Rodrigo Troche y Cristobal de Villalva soldado de su compañía sobre haber quebrantado el Monasterio de Sta. Clara y cometido en él ciertos excesos.— 1. 1568. id.

Est. Caj. Leg.

47. 1. 22. Autos entre partes: Año de 1569.

Son los de Rui Fernández de Fuenmayor vo. de la ciudad de Sto. Domingo con Melchor de Torres de la misma vecindad sobre que se anule la venta hecha de un Ingenio por ser de Mayorazgo.— 1569. id.

47. 1. 23. Autos entre partes: Año de 1570.

Son los de Juan de Medina Racionero de la Iglesia de Sto. Domingo con Lope del Castillo vo. de auquilla Isla sobre el derecho á la mitad del Ingenio nombrado Sn. Sebastian del Valle en la ribera de Nizao.— 2. 1570. id.

47. 1. 24. Autos entre partes: Año de 1574.

En 2 números.

No. 1.— De Felipe Margarita de Fuenmayor va. de Sto. Domingo con Melchor de Torres de la misma vecindad, sobre la posesión de las tres cuartas partes del Ingenio Santiago de la Paz.— 11. 1574 id.

No. 2.— Los Ldos. Castillo é Ibero, Oidores de la Auda. de Sto.

Domingo con el Ldo. Franco. de Vera Presidte. de ella sobre ciertas competencias.— 2. id. id.

Est. Caj. Leg.

47. 1. 25. Autos entre partes: Año de 1577.

Son los de Dn. Alonso de Avilla antes llamado de España vo. de Madrid con Juan Daya de Avila Regidor de la ciudad de Sto. Domingo sobre la pertenencia á un Mayorazgo.

47. 1. 26. Autos entre partes: año de 1577.

Son los de Nuño Fernández de Villavisencio vo. de la ciudad de Cadiz con los Ldos. Franco. de Vera y Juna de Ibero Oidores que fueron de la Auda. de Sto. Domingo sobre la muerte violenta que por orden de éstos se hizo en la persona de Geronimo Marufo.— 2. id. id.

47. 1. 27. Autos entre partes Años de 1577 y 1578.

En 2 Núms.

No.— Año de 1577.

En 2 ramos.

R. 1.— Franco. González Secreto. que fué de la Auda. de Sto. Domingo con los Ldos. Gapar del Castillo y Juan Ibero, Oidores que fueron de la misma Auda. sobre indemnización de los perjuicios que le causaron en privarle del uso de dho. oficio.—1. 1577. id.

R. 2.— Diego Ximenez de Peralta tesorero de S. M. en la ciudad de Sto. Domingo con los Ldos. Gaspar del Castillo y Juan Ibero Oidores que fueron de la Auda. de Sto. Domingo sobre que se le satisfagan los perjuicios ocasionados en haberle injustamente preso.— 2. id. id.

No. 2.— Año de 1578.— La comunidad del Convento de Sta. Bárbara de la ciudad de Sto. Domingo con el Lcdo. Gaspar del Castillo oidor qe. fué de esta Auda. sobre pago de una condena.— 1. 1578. id.

AUTOS FISCALES.

Est. Caj. Leg.

47. 1. $\frac{1}{28}$ Autos Fiscales Año de 1526 á 1529.

En 2 Ns.

No. 1.— Año de 1526.

En 2 ramos.

No. 2.— Año de 1529.

En 2 ramos.

R. 1.— Con Melchor de Castro Escribano Mayor de Minas de la Isla de Sto. Domingo sobre que no se llevaron derechos por los registros del oro, perlas y mercaderías que se traían á Castilla.—
2. 1529. id.

R. 21 — Con los Oficiales Reales de la Isla de Sto. Domingo sobre el despacho que hicieron de la flota que en este año salió pa. Castilla sin juntarse antes con el Presidente y Oidores segun estaba mandado.— 1. id. id.

Est. Caj. Leg.

47. 1. $\frac{2}{29}$ Autos Fiscales:— Año de 1530.

En 3 números.

No. 2.— Con los Ofics. Rs. de la Isla de Sto. Domingo tesorero Estevan de Pasamonte, Contador Alonso de Avila y el Factor Juan de Ampies sobre no haber cumplido la Real Cédula que previene se ponga en arca de tres llaves todo el oro perteneciente á S. M.— 1. id.

Est. Caj. Leg.

47. 1. $\frac{3}{30}$ Autos Fiscales: Año de 1532 y 1533.

En 2 núms.

No. 1.— Año de 1532.

En 4 ramos.

R. 3.— Con María Fernández va. de la Isla de Sto. Domingo sobre la acusación que se le hizo de hechicera y Alcagueta de mugeres casadas con vecinos honrados.— 1. 1532. id.

R. 4.— Con el Ber. Dn. Alvaro de Castro, tesorero de la Iglesia de Sto. Domingo, sobre amancebamientos, negociaciones alborotos y otros delitos.— 1. id. id.

No. 2.— Año de 1533.— Con Jacome Castellanos vo. de la ciudad de Sto. Domingo sobre si debía ó no cobrar una deuda antes que la Real Hacienda quien también era acreedora.— 1. id. id.

Est. Caj. Leg.

47. 1. $\frac{4}{31}$ Autos Fiscales: año de 1536.

En 2 núms.

No. 1.— El Fiscal con los herederos de Juan Ortiz de Matienzo Oidor que fué de la Auda. de Sto. Domingo sobre cobranza de cantidad de maravedis que estaban detenidos en cajas Reales.— 1. 1536. id.

No. 2.— Con Gaspar de Astudillo, Veedor de funciones de la Isla de Sto. Domingo sobre fraude hechos á la Real Hacienda en quilatar el oro.— 1. id. id.

Est. Caj. Leg.

47. 1. $\frac{6}{32}$ Autos fiscales: Año de 1540 y 1542.

En 2 números.

No. 2.— Año de 1542.— Con el Almirante Dn. Luis Colón sobre la posesión y derechos del Almirantazgo y cumplimiento de dos provisiones relativas á sus privilegios.— 1. 1542. id.

Est. Caj. Leg.

47. 1. $\frac{6}{33}$ Autos Fiscales.— Año de 1546 á 1548.

En 3 núms.

No. 1.— Año de 1546.

En 2 ramos.

R. 1.— El Fiscal con el Cabildo y Regimto. de la ciudad de Sto. Domingo sobre el cumplimto. de la Rl. Cédula que prevenía no vadiese el Real de Plata mas que 34 maravedis.— 2. 1546. id.

No. 3.— Año de 1548.

En 4 ramos.

R. 1.— Con Dn. Lorenzo Suárez de Figueroa vo. de Sto. Domingo sobre haber venido de Castilla sin licencia y cometido diferentes excesos.— 1. 1548. id.

R. 3.— Con Valian de Torne Genoves vo. de Sto. Domingo sobre las cuentas de la Avería que estuvo á su cargo desde 1542 á 1544 para los gastos de la guerra é Indios alzados.— 2. id. id.

Est. Caj. Leg.

47. 1. $\frac{7}{34}$ Autos Fiscales: año de 1550 á 1557.

En 4 núms.

No. 1.— Año de 1550.— El Fiscal con Juan de la Mata, Artillero de la fortaleza de la ciudad de Sto. Domingo sobre haber este sacado la Espada contra el Alcayde de ella.— 1. 1550. id.

No. 2.— Año de 1555.— Con el Almirante de las Indias Dn. Luis Colón sobre el pago de 7 D. ps. que dieron los Ofics. Reales de Tierra Firme pa. socorro de la gente qe. fué en favor del Ldo. Gasca á cargo del expresado Almirante.— 1. 1555. id.

No. 3.— Año de 1556.

En 4 ramos.

R. 1.— Con Nicolás Alvarez, piloto de la Nao San Antonio sobre la pérdida de los efectos que traía en ella por haber arribado al puerto de Sto. Domingo sin la correspondiente Real licencia.—1. 1555. id.

R. 2.— Con Luis Sánchez y Consortes, merca $\frac{8}{9}$ res de la ciudad de Sevilla y Franco. de Segreda vo. de la de Cádiz sobre la pérdida de los Navíos la Bravosa y Sn. Antonio que llegaron á Sto Domingo sin registro de la Casa de Contratación.— 4. id. id.

R. 3.— Con Mendo Ramírez vo. de Sto. Domingo sobre ciertas cartas que escribió á Castilla contra las Justicias de aquella Isla.— 2. id. id.

No. 4.— Año de 1557.— Con Cristobal de Tapia Porras vo. de Sto. Domingo sobre haber muerto á su muger Da. Luisa Negrete y á su cuñado Lorenzo Solano.— 1. id. id.

Est. Caj. Leg.

47. 1. $\frac{8}{35}$ Autos Fiscales: año de 1561.

En 4 núms.

N. 1.— El Fiscal con Gaspar de Avila vo. de Sto. Domingo sobre estar casado con dos mugeres; la una en Castilla y la otra en Sto. Domingo.— 1. 1561. id.

No. 2.— Con Luis de Fuentes, clérigo, por haber muerto alevo-
samente á Juan de Cidia Alcalde ordinario de la villa del Ceybo.—
1. id. id.

Est. Caj. Leg.

47. 1. $\frac{9}{36}$ Autos fiscales: Año de 1563 y 1564.

En 2 núms.

No. 1.— Año de 1563.— El Fiscal con Franco. de Soto vo. de Sto. Domingo y Diego Polanco vo. de Cadiz interesados en el navío la Magdalena y su carga, sobre la pérdida de éste por haber arribado al Puerto de Santo Domingo sin registro.— 1. 1563. id.

Est. Caj. Leg.

47. 1. ¹⁰/₃₇ Autos fiscales: año de 1566.

En 2 núms.

No. 1.— Seis procesos presentados en el Consejo de las Indias en vrd. de Rl. Provisión dirigida á esta Auda.— 1° El Fiscal con Tomás Justiniani Aloe. de la Sta. Hermandad, vo. de Sto. Domingo sobre haber quebrado la vara de Justicia por quitar un Escritura á un Escribano público.— 2° Con Juan Caballero de Bazán y consortes sobre ciertos libelos infamatorios.— 3° Con el expresado Caballero de Bazán, Franco. Mercado y Cristobal Maynel sobre otros libelos infamatorios.— 4° Con Pedro de Prado y Pedro Gutiérrez de Córdoba sobre la Compañía que trán para jugar juegos prohibidos.— 5° Con Gil de Gamarra Alcayde de la carcel de la ciudad de Sto. Domingo sobre el extravío de unos procesos.— 1. 1566. id.

Est. Caj. Leg.

47. 1. ¹¹/₃₈ Autos Fiscales: Año de 1567.

En 3 núms.

No. 1.— El Fiscal con el Ldo. Juan Méndez Nieto, médico residente en Sto. Domingo sobre haber pasado sin licencia á Indias.— 1. 1567. id.

Est. Caj. Leg.

47. 1. ¹²/₃₉ Autos fiscales: año de 1569.

Son los del Fiscal con Geronimo Bautista Mayne y Sn. Pedro de Hacha, vos. de la ciudad de Sto. Domingo sobre su cómplice en la muerte alevosa de Juan Olivera de Aguazo.— 5. 1569. id.

47. 1. ¹⁴/₄₁ Autos Fiscales: año de 1571 á 1576.

En 4 núms.

No. 1.— Año de 1571.—

En 2 ramos.

R. 1.— El Fiscal con Baltasar García vecino y Regidor de la ciudad de Sto. Domingo sobre que devolviese lo que había percibido por la avería que se impuso en aquella Isla en los cueros y azúcares que saliesen de ella.— 1. 1571. id.

No. 3.— Año de 1573.

En 3 ramos.

R. 2.— Con Rui Fernández de Fuenmayor, Contador de la Isla de Santo Domingo sobre no haber cumplido un auto de esta Auda.—
1. id. id.

No. 4.— Año de 1576.

En 2 ramos.

R. 1.— Con Franco. de Almaraz vo. de la Yaguana sobre el derecho á una Escribanía en dha. Villa.— 2. 1576. id.



PRIMERA REPUBLICA

Ministerio de Hacienda, Comercio y
Relaciones Exteriores

INDICE GENERAL DE LOS LIBROS COPIADORES DE OFICIOS DE LA SECCION DE RELACIONES EXTERIORES.

CONTINUACION DEL LIBRO No. I.

NÚMERO 62.—11 DE SETIEMBRE, 1850.

Comunicación (y copia de la misma al Cónsul de Francia y Agente Comercial de los Estados Unidos de América) dándoseles cuenta de que habiendo puesto de acuerdo los comerciantes de Puerto Plata, tanto dominicanos como extranjeros para no vender sus provisiones y artículos sino por moneda fuerte, la Diputación Provincial de Santiago de los Caballeros, dándose exacta cuenta de las graves consecuencias que tal cosa acarrearía, dictó una oportuna disposición obligando a dichos comerciantes, tanto nacionales como extranjeros á recibir en sus compras y ventas la moneda nacional al cambio corriente y disponiendo además que los extranjeros que a tal cosa se negaren les quedaba prohibido realizar negocio alguno hasta nueva disposición del Gobierno.— Se les informa a la vez que las disposiciones dictadas por la Diputación Provincial de Santiago merecían todo el apoyo del Gobierno y que se hacía saber á los comerciantes extranjeros comprendidos en aquel desagradable plan de no recibir más que la moneda fuerte, recibirían su pasaporte, debiendo abandonar el país dentro del plazo de ocho días, todo lo que se les comunicaba oportunamente por si entre tales extranjeros hubiesen súbditos de sus respectivas naciones.

NÚMERO 63.—13 DE SETIEMBRE, 1850.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Británica, remitiéndole las declaraciones originales tomadas a consecuencia de su nota del 27 de Agosto pasado, N. 35.

NÚMERO 64.—16 DE SETIEMBRE, 1850.

Comunicación á los Señores Consules de S. M. Británica, de Francia y al Agente Comercial de los Estados Unidos de América, colectivamente, en contestación a su nota tambien colectiva de fecha 15 de Agosto que no había contestado aún por la ausencia en el interior de la República, del Presidente.

El Secretario de Relaciones Exteriores les comunica que órdenes inmediatas fueron dadas a todos los Jefes dominicanos en la frontera de no realizar ninguna agresión contra los haitianos, probando así el Gobierno su sinceridad y su observancia al armisticio y su respeto a la mediación pactada, pero que no obstante eso los haitianos continuaban sus incursiones sobre nuestro territorio realizando numerosos pillajes y que por último al solicitar la mediación de las tres potencias y aceptarlas éstas el Gobierno Dominicano estableció y contó con la justicia de su causa y la incuestionable soberanía de su nacionalidad contra el injusto e infundado plan de conquista de parte de Haití.

NÚMERO 65.—23 DE SETIEMBRE, 1850.

Comunicación al Cónsul de S. M. Británica, participándole que dentro de 24 horas saldría un buque de guerra dominicano para transportar los últimos efectos encontrados, del naufragado buque inglés "Brazilian". Se le informa además que los marinos ingleses Maxwel y Christie, que se encontraban enfermos en el Hospital, están ya restablecidos totalmente.

NÚMERO 66.—23 DE SETIEMBRE, 1850.

Comunicación a los Consules de Inglaterra, Francia y Agente Comercial de los Estados Unidos de América, dándoles cuenta de que según parte recibido del Jefe Superior Político de la Provincia de Azua, las agresiones y pillajes de los haitianos continuaban y que se habían llevado un prisionero dominicano y que siendo todo eso contrario a lo convenido se apresuraba a ponerlo en conocimiento de los señores Consules de las potencias mediadoras.

NÚMERO 67.—4 DE OCTUBRE, 1850.

Comunicación al Agente Comercial de los Estados Unidos, dándosele cuenta de la causa que motivó el requerimiento del ciudada-

no americano Cheri Brocard, como extranjero sospechoso.— Se le adjunta el record de vida en el país del referido individuo, no muy diáfano y la necesidad por tanto que tenía el Gobierno de embarcar a ese señor para el extranjero.

NÚMERO 68.—5 DE OCTUBRE, 1850.

Comunicación al Cónsul de S. M. Británica con relación á la entrevista celebrada en Puerto Príncipe (Haití) entre el Cónsul de S. M. Británica allí y el Ministro de Relaciones Exteriores haitiano. Se apresura el Gobierno Dominicano en esta nota á desmentir con pruebas las afirmaciones haitianas demostrando las constantes violaciones de lo pactado por la mediación.— Rechaza la aseveración de que grandes fuerzas dominicanas habían pasado el límite de las fronteras frente a Cachiman, así como otras afirmaciones del todo falsas.

NÚMERO 69.—5 DE OCTUBRE, 1850.

Comunicación al Cónsul de S. M. Británica en relación con el canje de prisioneros propuesto.

NÚMERO 70.—7 DE OCTUBRE, 1850.

Comunicación al Agente Comercial de los Estados Unidos de América, informándole de las propiedades que en realidad poseía en Villa Duarte (Pajarito) el señor Cheri Brocard.

NÚMERO 71.—12 DE OCTUBRE, 1850.

Documento especial dado al Señor Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo en su viaje científico a la Provincia del Seibo. En él se le ordena a todas las autoridades y vecinos de dicha Provincia prestar al referido Cónsul todo género de protección y facilidades para los fines de su viaje.

NÚMERO 72.—12 DE OCTUBRE, 1850.

Comunicación al mismo funcionario Consular remitiéndole el pasaporte especial para su viaje a la Provincia del Seibo.

NÚMERO 73.—31 DE OCTUBRE, 1850.

Comunicación dirigida á los Gobernadores de Puerto Rico, San-

ta Cruz, San Thomas, Curazao, Jamaica, Islas Turcas, Martinica y Guadalupe, remitiéndoles del Tratado de Amistad y Comercio entre Inglaterra y la República Dominicana, cuyas ratificaciones y canje tuvieron lugar el 10 de Setiembre último.

NÚMERO 74.—1 DE NOVIEMBRE, 1850.

Comunicación al señor David León, Cónsul en funciones de S. M. Británica en Santo Domingo, participándole los motivos legítimos que han obligado al Gobierno Dominicano á negar la permanencia en territorio dominicano del eclesiástico Richard Walters, perteneciente al Obispado de la Isla Trinidad, cuyo viaje sospechoso á esta República y las circunstancia que lo rodean así lo exigen.

NÚMERO 75.—8 DE NOVIEMBRE, 1850.

Comunicación al Señor Cónsul de Francia en Santo Domingo, poniendo á su disposición al cocinero Gautrí, súbdito de su nación, obedeciendo á su requerimiento y que mientras tanto el referido señor había sido puesto bajo la vigilancia del Comandante del Puerto de esta ciudad.

NÚMERO 76.—12 DE NOVIEMBRE, 1850.

Comunicación al mismo funcionario consular, en la cual se le participa que de acuerdo con sus deseos, se había puesto en manos del Honorable Presidente de la República, el pliego que acompañaba a su nota de fecha 30 del pasado.

Se le expresa la satisfacción que experimenta el Gobierno Dominicano por la mediación del Gobierno francés en el conflicto con Haití.

NÚMERO 77.—20 DE NOVIEMBRE, 1850.

Comunicación al Cónsul de Francia y al Agente Comercial de los Estados Unidos de América, invitándoles a las ceremonias oficiales que con motivo de las celebración el día 24 del corriente del Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de la República, tendrán lugar ese día en el Salón principal del Palacio de Gobierno a las siete de la mañana, pasando después a la Santa Iglesia Catedral, donde sería cantado un solemne Tedeum en acción de gracias.

MINISTERIO DEL INTERIOR POLICIA Y
RELACIONES EXTERIORES

SECCION DE RELACIONES EXTERIORES

LIBRO N.º 2

COPIADOR DE OFICIOS DE 1850 á 1859

NÚMERO 78.—6 DE DICIEMBRE, 1850.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Británica, en contestación á su nota N. 43 de fecha 9 de Octubre, relativa al depósito que se exige á los buques tanto ingleses como de otras naciones de sus registros correspondientes. Se le informa que en tratado últimamente firmado entre Inglaterra y la República Dominicana, no existe ninguna disposición que los exceptúe de tal obligación, pero que tan pronto el Congreso Nacional iniciara su nueva Legislatura, el Gobierno trataría de establecer una definitiva jurisprudencia al respecto.

NÚMERO 79.—6 DE DICIEMBRE, 1850.

Comunicación al mismo funcionario Consular en contestación á sus notas N. 47 y 48, referentes al Reverendo Padre Richard Walters, informándosele que, en razón a haber cesado la causa que dió lugar á tales notas por haberse embarcado el referido sacerdote, las notas referidas se habian archivado, dejándose concluído ese expediente.

NÚMERO 80.—21 DE DICIEMBRE, 1850.

Comunicación al mismo funcionario consular, en contestación á su nota oficial N. 50, referente al Piloto Juan Ramón Calletano.

Se le pide que mientras sea tomada otra determinación, remita al Gobernador las piezas que acompañaron el exámen, juramento y declaración del Capitán y tripulación del bergantín británico “Lo-chiel”, naufragado, a fin de poder obrar en consecuencia, según sus deseos expresados en su nota.

NÚMERO 81.—24 DE DICIEMBRE, 1850.

Comunicación al mismo funcionario Consular, acusándole recibo de las piezas y documentos relativos á la causa seguida al piloto

del naufragado bergantín inglés "Lochiel", las cuales serían dirigidas por el órgano respectivo á quien corresponde para sustanciar la causa.

Se aprovecha esta comunicación para también llevar á su conocimiento que en cumplimiento de lo previsto en el Tratado con la Gran Bretaña, las autoridades de Barahona, habían acudido en los momentos del naufragio, con una lancha y gente para prestarle auxilios, siendo despreciados por el Capitán del "Lochiel". Que en vista de la conducta observada por el referido Capitán, puede este caso dar lugar á que en otros iguales los buques ingleses no encuentren una pronta ayuda que los remedie, según las circunstancias. Que el Gobierno deplora tales procedimientos del Capitán de dicho buque, tanto por los perjuicios que á los buques de su nación pueda acarrearle, cuanto que tales procedimientos tal vez den lugar a un mal entendido.

NÚMERO 82.—24 DE DICIEMBRE, 1850.

Comunicación al Ministro de Guerra y Marina, acompañada de las piezas relativas al interrogatorio y declaraciones del Capitán y tripulación del bergantín inglés "Lochiel", naufragado en Barahona, respecto a la conducta del Piloto Juan Ramón Calletano.

NÚMERO 83.—30 DE DICIEMBRE, 1850.

Comunicación al mismo funcionario Consular contestando su nota oficial del 27 corriente, dándole cuenta de que el Gobierno había satisfecho oportunamente el pago completo por la adquisición de la corbeta inglesa "Marion", y que si algún retardo se tuvo en recibir dicho pago no fué culpa del Gobierno Dominicano sino de los Agentes del señor Yunes, vendedor.

Que el Gobierno ha cumplido siempre religiosamente con todos los compromisos que contrae.

AÑO 1851

NÚMERO 1.—7 DE ENERO, 1851.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Británica en contestación á sus notas N. 50, 51 y 1, relativas al naufragio del bergantín inglés "Lochiel".

Se le expone que el Gobierno, no habiendo encontrado justi-

ficación ninguna en los cargos que se le hacían al piloto y práctico del puerto Juan Ramón Calletano, le ha descargado de toda culpa.

Así mismo se le dan las explicaciones necesarias en relación con las acusaciones contra ciertas autoridades del lugar del naufragio.

NÚMERO 2.—14 DE ENERO, 1851.

Comunicación á los Señores Cónsules de Inglaterra y Francia en Santo Domingo, acusándoles recibo de la copia legalizada de la notificación hecha al Gobierno de Haití en fecha 19 del pasado por los Cónsules de Inglaterra y Francia en Puerto Príncipe, la cual tiene por objeto declarar á aquel Gobierno que debía abstenerse en absoluto de una nueva invasión contra el territorio de la República Dominicana.

El Gobierno expresa por ello su agradecimiento á esas naciones por sus buenos afectos y sus generosas actuaciones en favor de la paz y la tranquilidad del país.

NÚMERO 3.—17 DE ENERO, 1851.

Comunicación al Cónsul de S. M. Británica, acusándole recibo de 43 mapas hidrográficos con que la Comisión Hidrográfica del Almirantazgo Inglés obsequia á la República y que fueron enviados por su mediación para la nueva Escuela de Matemáticas establecida bajo la dirección de Mr. Charles Charpier.

Se le expresa lo muy agradecido que ha quedado el Gobierno por obsequio tan valioso.

NÚMERO 4.—18 DE ENERO, 1851.

Comunicación al Cónsul de la República Francesa en Santo Domingo, acusándole recibo de su nota en la cual manifiesta las medidas adoptadas por el Gobierno francés con respecto a la mediación en vista de la demora del Gobierno de Washington en ofrecer su cooperación y previendo una nueva invasión haitiana contra el territorio dominicano, manifestando a la vez que tales medidas habían sido comunicadas al Cónsul General de Francia en Puerto Príncipe, sin esperar la adhesión del Gabinete de St. James, la que se esperaba por momentos.

Exprésale el Gobierno su satisfacción y agradecimiento por el gran interés demostrado por la gran nación francesa por la paz y el sostenimiento de la independencia dominicana.

NÚMERO 5.—31 DE ENERO, 1851.

Comunicación al Cónsul de S. M. Británica, acusándole recibo de la copia del documento á que se refiere en su oficio número 4, la cual ha sido entregada al Poder Ejecutivo para su inteligencia y estudio.

NÚMERO 6.—20 DE FEBRERO, 1851.

Circular dirigida al Cuerpo Consular acreditado en la República, así como al personal de empleados de esos Consulados, invitándoles al solemne Tedeum que en acción de gracias tendría lugar en la Santa Iglesia Catedral el día Domingo próximo á las 7 de la mañana, con motivo de la celebración del octavo Aniversario de la Independencia Nacional, indicándoseles como punto de reunión el Palacio Nacional, donde les esperaba el Presidente de la República, las altas autoridades del Gobierno y demás invitados.

NÚMERO 7.—22 DE FEBRERO, 1851.

Comunicación al Señor Cónsul Inglés en Santo Domingo en la cual le expresa el Gobierno cuanto ha lamentado sus excusas de no asistir, por falta de salud, a las ceremonias oficiales que tendrán lugar el día aniversario de la Independencia.

Al mismo tiempo quéjase y lamenta el Gobierno lo infundado y hasta injusto del alegato presentado á Vd. por el Señor Vice Cónsul Inglés, David León, de no asistir tampoco á dichas ceremonias “por no haber recibido una invitación particular”.

Demuestra el Gobierno al Señor Cónsul Inglés que bien es sabido, y era explícito, en la Ley de la materia el sustituto inmediato del Cónsul lo era el Vice Cónsul y que además la invitación era general á todo el personal del Consulado.

NÚMERO 8.—22 DE FEBRERO, 1851.

Comunicación al Agente Comercial de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, poniendo en su conocimiento cuán sensible ha sido para el Gobierno no poder acceder á su solicitud hecha en su nota dirigida directamente al Ministro de Justicia e Instrucción Pública.— Que le es sumamente sensible esta negativa que será general en lo sucesivo, según había sido resuelto por el Consejo de Gobierno y que será comunicado a todos los Cónsules acreditados en la República.— Todo esto para evitar futuros conflictos como el ocurrido con la venta de los efectos salvados del

nafragado bergantín inglés "Brazilian" en Puerto Plata, se exigiera el pago solo en moneda fuerte desmeritando así la moneda nacional.

NÚMERO 9.—27 DE FEBRERO, 1851.

Circular á los Señores Cónsules de S. M. Británica y de la República francesa en Santo Domingo, participándole que por resolución del Consejo de Ministros, se ha ratificado a todos los venduteros Públicos del país la orden de no efectuar venta alguna que no sea hecha únicamente en moneda fuerte, en depreciación de la moneda nacional, cuyo valor en todo tiempo debe prevalecer.

NÚMERO 10.—5 DE MARZO, 1851.

Comunicación al Señor Cónsul de la República Francesa en Santo Domingo, en contestación a su nota oficial de fecha 4 del corriente en la cual solicita el arresto del jóven marino español Jaime García, miembro de la tripulación de la goleta española "Carmen", cuyo Capitán, no habiendo en Santo Domingo representante español acreditado, ha solicitado la protección del Consulado francés.— Se le informa que á fin de dejarle complacido se habían dictado las órdenes necesarias para la detención del referido marino español, por la vía de la Secretaría de Interior y Policía.

NÚMERO 11.—12 DE MARZO, 1851.

Comunicación al señor Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, en contestación á su nota oficial de fecha 10 del actual, dando cuenta de que el Secretario de Relaciones Exteriores de su país había aprobado las medidas dictadas por el Gobierno Dominicano con respecto al Reverendo Mr. Walters; que S. S. Lord Palmester había aprobado la conducta observada por él como Cónsul y el Señor David León como Vice, en la última ocurrencia con el Gobierno.— En esta comunicación le expresa el Gobierno Dominicano al representante inglés el gran cuidado que se pone en el respeto de todos los extranjeros residentes, así como de sus intereses; que podía asegurar á su Gobierno que la República Dominicana se desvela en llamar a su seno a todos los extranjeros, estando, como él muy bien lo expresa, bien convencida de que ésto le traerá gran desarrollo y progreso al país y á la riqueza que en sí encierra.

NÚMERO 12.—13 DE MARZO, 1851.

Circular á los representantes consulares de Inglaterra, Francia

y Estados Unidos de América en Santo Domingo, invitándoles a las ceremonias oficiales que con motivo del aniversario de la victoria obtenida por los dominicanos el 19 de Marzo de 1844 en Azua, tendrían lugar en el Palacio Nacional el miércoles 19 de Marzo próximo.

NÚMERO 13.—13 DE MARZO, 1851.

Comunicación á los Cónsules de S. M. Británica y de la República Francesa, en contestación á su nota dando cuenta de la sugerencia de Haití, proponiendo el nombramiento de una Comisión que convenga una tregua por diez años en las operaciones.

El Gobierno rechaza esa insinuación considerándola tendiente á ganar tiempo en perjuicio de los intereses de la Nación y mas aún, en perjuicio y daño de otras naciones que cultivan relaciones comerciales con la República y por último que la Nación dominicana no podía permanecer por mas tiempo en la inacción, teniendo que sostener en pié de guerra un fuerte ejército, arrebatando así tantos y tantos brazos al país para su desarrollo agrícola y general.— Que por tanto fuesen tomadas medidas eficaces y definitivas, para poner cese á tal situación.

NÚMERO 14.—17 DE MARZO, 1851.

Circular al Cuerpo Consular acreditado, participándole que el Gobierno había dispuesto enviar á Puerto Plata el buque de guerra nacional "Libertador", con el objeto de llevar provisiones para las tropas acantonadas en distintos puntos del Cibao.

NÚMERO 15.—22 DE MARZO, 1851.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, en contestación á su pregunta de que si en este país existía algún gremio de pilotos para las costas, examinados, nombrados y juramentados por el Gobierno.

Se le expresa que no existe tal gremio sino que hay individuos que su larga práctica en el cabotaje de nuestras costas llegan a adquirir un gran conocimiento de ellas, siendo utilizados particularmente por los capitanes de buques extranjeros y consignatarios de ellos cuando se dirijen á la costa á cargar o descargar, pero que absolutamente el Gobierno tiene responsabilidad alguna en ello ni responde por ninguna pérdida que hubiese, pero que tomando en consideración la protección que debe merecer el comercio y lo que es más, por el buen nombre del país, en la próxima Legislatura del

Congreso Nacional, el Gobierno sometería un plan para reglamentar tan interesante asunto, y, que en cuanto á la pérdida del bergantín inglés "Lochiel", después de haberse practicado la mas minuciosa investigación al respecto, se comprobó que ninguna culpa tuvo el práctico, y sí el Capitán y tripulación de dicho buque, por no haber echado anclas cuando él lo requirió, ocasionándose con ello el naufragio del buque.

NÚMERO 16.—26 DE MARZO, 1851.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, avisándosele haber sido dictadas por el Gobierno, atendiendo á su solicitud, las órdenes necesarias para que las autoridades á quienes compete, ejerzan toda su vigilancia para garantizar todo lo que pueda salvarse del naufragado buque inglés "Wandeser", en las costas del Nizao.

NÚMERO 17.—27 DE MARZO, 1851.

Circular á los Cónsules de S. M. Británica, de Francia y Agente Comercial de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, invitándoles á las ceremonias oficiales que con motivo de celebrarse el aniversario de la batalla de Santiago, tendrían lugar el día 30 del actual a las 7½ (a. m.) en el Palacio Nacional, pasando luego todos a la Catedral, donde sería cantado un solemne Tedeum en acción de gracias por tan señalada victoria.

NÚMERO 18.—4 DE ABRIL, 1851.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, en contestación á su nota del 31 del pasado y á la copia de la comunicación recibida por esa oficina Consular del Secretario de Relaciones Exteriores de la Gran Bretaña y que se refieren a la entrega que deben hacer los Capitanes de buques ingleses á su llegada á los puertos dominicanos de sus documentos correspondientes.

Le manifiesta el Gobierno que se hará todo lo posible por allanar las dificultades á que se refiera en su nota el Ministro inglés.

NÚMERO 19.—4 DE ABRIL, 1851.

Comunicación al Ministro de Hacienda y Comercio, remitiéndole la copia del oficio número 58 del 27 de Agosto de 1850, dirigiendo al Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo.

NÚMERO 20.—8 DE ABRIL, 1851.

Comunicación al Señor Cónsul de Francia en Santo Domingo, expresándole lo mucho que lamenta el Gobierno Dominicano no poder entregarle la mercancía que fué confiscada por no venir consignada en el manifiesto de la carga que para este puerto condujo la goleta francesa “Nouvelle Georgette”, procedente de Martinica, Isla Francesa, porque con ello quebrantaría la Ley, que el Gobierno se vé obligado á respetar y hacer cumplir.— Se le comunica al mismo tiempo al Señor Cónsul, que el mismo Señor Fontaine, quien aparece como propietario y reclamante de las referidas mercancías era reincidente en el caso y que en el mes de Febrero pasado la Aduana también le había comisado 380 yardas de coleta, 176 yardas de estrepes y 242 yardas de domésticos, también por la idéntica causa de venir fuera de Sobordo, cosa prohibida por la Ley.

NÚMERO 21.—8 DE ABRIL, 1851.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, concediéndole el permiso correspondiente para que el marino Frank, sea internado en el Hospital Militar de esta plaza.

NÚMERO 22.—8 DE ABRIL, 1851.

Comunicación al señor Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, en contestación á su nota en la cual expresa la eficaz ayuda prestada por el Comandante de Armas del Puesto Militar de Barahona al Capitán y tripulación del naufragado bergantín británico “Harriet” en aquella costa.

Le manifiesta el Gobierno cuán lisongera le es esa noticia del buen proceder de la referida autoridad á quien sería comunicado el reconocimiento que ese Consulado le guarda por sus valerosos y oportunos servicios.

NÚMERO 23.—8 DE ABRIL, 1851.

Comunicación al Ministro de Hacienda y Comercio, en solicitud de que sea expedido el permiso necesario para el ingreso en el Hospital de ésta plaza del marino inglés Frank.

NÚMERO 24.—8 DE ABRIL, 1851.

Pasaporte diplomático expedido al Señor Cónsul de S. M. Británica para viajar libremente por las Provincias del Cibao y la Península de Samaná y ordenándose á todas las autoridades del trán-

sito prestar a dicho funcionario todo género de atenciones y la asistencia que fuese necesaria.

NÚMERO 25.—15 DE ABRIL, 1851.

Comunicación al Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, adjuntándole el pasaporte diplomático á que se refiere la copia anterior Núm. 24 y manifestándole los sinceros deseos de parte del Gobierno de que tenga un viaje feliz y reciba gratas impresiones.

NÚMERO 26.—19 DE ABRIL, 1851.

Comunicación á los Señores Cónsules de Inglaterra y Francia y al Agente Comercial de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, invitándoles para los actos oficiales que con motivo del aniversario de la gran victoria alcanzada por las fuerzas dominicanas en las Carreras el 21 de Abril de 1849, tendrían lugar en el Palacio Nacional el 21 del corriente. Se hace extensiva la invitación á todos los empleados de dichos Consulados.

NÚMERO 27.—24 DE ABRIL, 1851.

Comunicación á los mismos funcionarios remitiéndoles á cada uno dos ejemplares del acta del Congreso Nacional de fecha 18 del actual en la cual se inserta el Mensaje del Señor Presidente de la República.

NÚMERO 28.—7 DE MAYO, 1851.

Comunicación al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de América, en contestación á su nota de fecha 18 de Enero último, en la cual participa la designación recaída de parte de su Gobierno en el Señor Robert M. Walsh, como Agente Especial cerca de ésta República y quien era portador de las instrucciones necesarias.

Se pone en conocimiento del Señor Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de América haber sido recibido ya en audiencia particular el señor Walsh, á quien se le han testimoniado todo género de atenciones y los buenos y sinceros deseos del Gobierno por la perdurabilidad de las mutuas relaciones que ligaban á ambos países.

NÚMERO 29.—7 DE MAYO, 1851.

Comunicación al Señor Robert M. Walsh, Agente Especial de

los Estados Unidos de América en Santo Domingo, manifestándole lo placentero que ha sido para el Honorable Señor Presidente de la República su presente en Santo Domingo, sintiendo mucho su corta permanencia en la ciudad y que él esperaba que en su visita al territorio haitiano y al dominicano le había edificado en las normas de gobierno que rigen en ambos pueblos y los deseos y anhelos del pueblo dominicano por su bienestar y progreso y su propósito de estrechar francos lazos de amistad con todas las naciones y muy especialmente con los Estados Unidos “cuya proximidad y semejanza en el orden democrático harían mas firmes las relaciones internacionales”.

Al mismo tiempo se le remiten los ejemplares del último mensaje del señor Presidente de la República y uno de la Ley de Inmigración pidiéndosele su cooperación en favor de la Inmigración extranjera, demostrándoles las excelentes posibilidades que puede ofrecer el fértil suelo de la República.

DECRETO.—15 DE MAYO, 1851.

Copia del nombramiento expedido por el Presidente de la República Buenaventura Báez á favor del Señor Segismundo Rothschild, como Plenipotenciario de la República Dominicana cerca del Reino de Dinamarca y por el cual se le concede plenos poderes y entera facultad para “conferenciar, negociar, convenir tratados de amistad, comercio y navegación”.

NÚMERO 29½.—15 DE MAYO, 1851.

Comunicación al Señor Segismundo Rothschild, Plenipotenciario Dominicano cerca del Reino de Dinamarca remitiéndole las credenciales y poderes necesarios para que pueda tratar y convenir con el Gobierno de S. M. el Rey de Dinamarca un tratado de Paz, Amistad y Comercio en los términos que puedan ser más ventajosos para la República.— Se le manifiesta que el Gobierno confía en el buen resultado de su misión y se le remite un ejemplar del Tratado similar celebrado entre Francia y la República, que puede servirle de norte al que se aspira celebrar con Dinamarca.

NÚMERO 30.—17 DE MAYO, 1851.

Comunicación al Señor L. C. F. Sander, en Puerto Plata, en contestación á su nota de fecha 7 del pasado, participando haber sido designado por el Gobierno de la República Hamburguesa, Cón-

sul en la República Dominicana. Se le expresa que ha sido recibido el nombramiento correspondiente en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

NÚMERO 31.—26 DE MAYO, 1851.

Comunicación al Señor Cónsul de la República Francesa en Santo Domingo, en contestación á su nota protesta de fecha 24 del corriente por haber prohibido el Comandante del Puerto al práctico y trabajadores reembarcarse para continuar su contrata celebrada con el Capitán de la fragata francesa mercante “Jeune Palmire”.— Se le expresa que después de practicarse la debida investigación por órden del Ministro de la Marina, se ha comprobado que el mencionado Comandante en nada se opuso al reembarque del práctico ni de los trabajadores, sino que por el contrario fué el Capitán del buque que rechazó al práctico. Y que en cuanto a los trabajadores, bueno sería que el Capitán o el consignatario del buque se dirigiera á la autoridad local de la marina, para que, oyendo á ambas partes, se obrara conforme á justicia.

NÚMERO 32.—27 DE MAYO, 1851.

Comunicación al Señor Ministro de Hacienda y Comercio de la República, participándole que habiendo el señor Jonathan Elliot, Agente Comercial de los Estados Unidos en Santo Domingo, solicitado permiso para desembarcar algunos efectos para su uso personal que se encontraban a bordo de la goleta americana “Eglantine”, se le suplicaba expedir el permiso correspondiente para que se le entregaran dichos efectos al señor Elliot, sin cobrarle derecho alguno.

NÚMERO 33.—27 DE MAYO, 1851.

Comunicación al Agente Comercial de los Estados Unidos en Santo Domingo, para llevar á su conocimiento haberse dado ya las órdenes correspondientes para poder desembarcar los efectos que para su uso personal condujo á este puerto la goleta americana “Eglantine”, libre de derechos de aduana.

NÚMERO 34.—6 DE JUNIO, 1851.

Comunicación á los señores Cónsules de S. M. Británica y de Francia y al Agente Comercial de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, colectivamente, llevando á su conocimiento la nueva agresión llevada á cabo por los haitianos contra el territorio

dominicano, en los días 29 y 30 del pasado, librándose reñida acción en el sitio de Postrer Río, favoreciendo la Providencia á los dominicanos que con su acostumbrado valor y heroísmo supieron escarmentar al enemigo invasor poniéndolo en fuga, no sin dejar en el campo de batalla mas de catorce muertos. Que el Gobierno dominicano descansaba en la confianza de que sería respetada la tregua pactada por la generosa mediación de Inglaterra, Francia y los Estados Unidos. Que el ejército dominicano respetando su solemne compromiso había cesado de hacer incursiones en el campo enemigo y de vigilar sus movimientos, pero que al abrigo de ésta conducta franca y leal, los haitianos realizaron esta nueva agresión.— Que es un hecho probado que los haitianos no respetan por su propio decoro los pactos celebrados con otras naciones y que los dominicanos sentían más esta invasión por la ofensa que se le hacía á las potencias interventoras que por el propio agravio recibido, ya que las armas dominicanas habían dejado bien puesto su honor y castigado como se merecía el invasor, por lo que tocaba ahora á las Potencias mediadoras calificar en justicia el hecho audaz consumado a despecho de ellas.

En esta comunicación se hacen otras consideraciones oportunas á los señores representantes de las naciones mediadoras, adjuntándoseles copias de la insidiosa proclama lanzada por el Emperador Soulouque cuando realizaba su invasión, no dirigida al Gobierno sino á los pueblos.

Y por último, que todo presagiaba; que apesar de los generosos sentimientos y de la respetable intervención de las grandes Potencias, el Emperador de Haití, quería la guerra, quería la devastación y quería la efusión de sangre.— Que sin embargo de todo eso los dominicanos no corresponderían á esas perfidias, pero que sí estarían siempre dispuestos á repeler la agresión con la fuerza.

NÚMERO 34½.—7 DE JUNIO, 1851.

Comunicación al Señor Presidente de la República, en viaje por las Provincias de Azua, participandole la llegada al puerto de Santo Domingo de la goleta francesa "Georgette", uno de los buques de que habla el señor Cónsul francés en su nota del 1 del mes corriente. Se le consulta si pueden concedérseles un nuevo término á este y otros buques que esten en el mar y si se le puede acordar a los de las Antillas ocho días contados desde la publicación del decreto, quince á los del Continente y un mes á los de Europa, lo que se considera en nada perjudicaría al fisco.

NÚMERO 35.—10 DE JUNIO, 1851.

Comunicación al Señor Cónsul de la República Francesa en Santo Domingo, acusando recibo de las comunicaciones y detalles que le han sido transmitidos por el señor Wiet, encargado del Consulado General de Francia en Haiti, acerca de la unidad de miras de los Gabinetes de Inglaterra y Francia, que pone á sus Agentes en mejor aptitud para las ulteriores medidas que deban tomarse á fin de que no resulte ilusorio el deseado resultado de la trégua de diez años o la paz definitiva.

Se le expresa al Señor Cónsul francés, “que sería de esperarse que la medida coercitiva del bloqueo de los puertos de Haiti sea una consecuencia de la negativa á uno de aquellos dos extremos y no al caso de nueva agresión, porque absteniéndose el enemigo de invadir lograría por el mismo hecho dejar las dos cuestiones principales en Statu-quo. Y, que con ese objeto ese mismo día el Gobierno denunciaría á los Agentes de las Potencias interventoras los últimos acontecimientos de las fronteras, la perfidia de los haitianos y de la determinación que ha tomado para no comunicar con ellos sino por mediación y bajo la garantía de dichos Agentes”.

NÚMERO 36.—10 DE JUNIO, 1851.

Circular á los Señores Cónsules de S. M. Británica, de la República francesa y al Agente Comercial de los Estados Unidos en Santo Domingo, á los cuales el Gobierno Dominicano les expone en términos categóricos y francos los motivos que le han obligado á no entenderse jamás en lo adelante directamente con los haitianos, ni admitir de ellos comunicación alguna que no venga por conducto de los agentes de las Potencias mediadoras, esto resuelto después de demostrarles con hechos bien justificados la insidia y mala fé del enemigo de occidente.

NÚMERO 37.—14 DE JUNIO, 1851.

Comunicación al Señor Cónsul de Francia en Santo Domingo, participándole lo resuelto por el Señor Presidente de la República referente á su decreto de fecha 2 de Junio del pasado año y que se refiere á los buques mercantes que al momento de su publicación se encontraran navegando con destino á los puertos de la República.

Se le informa de los buques que serían favorecidos por el último plazo acordado, pero se le advierte que vencido este, ningún otro buque estará amparado por concesión alguna y que para su

mejor edificación en la materia la Circular publicada por el Ministro de Hacienda en la Gaceta Oficial podría serle muy útil.

NÚMERO 38.—16 DE JUNIO, 1851.

Comunicación al Señor Presidente de la República, en viaje por la Provincia de Azua, acompañada de las traducciones de un oficio del señor Cónsul Inglés y de una nota de Lord Palmerton de 3 de Abril del año corriente que envió adjunta, así como también copia de otro oficio del mismo representante Consular y de una comunicación del Presidente de las Islas Turcas. Se le pide que una vez enterado del contenido de tales comunicaciones se sirva indicarle lo que deba contestársele á esos funcionarios.

NÚMERO 39.—25 DE JUNIO, 1851.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Británica, en la actualidad en Santiago de los Caballeros, acusándole recibo de la copia de la nota enviada por Lord Palmerston en fecha 3 de Abril al Cónsul General de Inglaterra en Haití.

Se le expresa la satisfacción experimentada por el Gobierno Dominicano, ya que vé confirmados los honrados y justicieros propósitos que abriga el Gobierno de S. M. Británica para que sus representantes en la vecina República lleven á la realidad con su intervención activa lo pactado de “paz definitiva ó tregua por diez años”.— Se le manifiesta lo convencido que está el señor Presidente de la República de los buenos y generosos deseos del noble Lord Palmerston, por el bienestar, progreso y paz de la República.

NÚMERO 40.—25 DE JUNIO, 1851.

Comunicación al mismo funcionario Consular, contestándole su nota fechada en Puerto Plata el 30 de Mayo y junto a la cual anexaba la carta remitida al Gobierno por el señor Presidente Forth, de las Islas Turcas.

Manifiéstale el Gobierno, que los sentimientos expresados por dicho Honorable Señor, han sido altamente apreciados por el Jefe del Estado personalmente y el Gobierno de la República, interesados como él en hacer cada día más estrechas las relaciones entre la Gran Bretaña y la República Dominicana.— Al mismo tiempo el Gobierno le expresa al señor Cónsul Inglés su satisfacción por la excelente buena acogida que ha tenido en su visita por las Provincias del Cibao, las cuales han sabido distinguir y apreciar el mérito y cualidades que a él le adornan.

NÚMERO 41.—10 DE JULIO, 1851.

Comunicación al Señor Cónsul de Francia en Santo Domingo, poniendo en su conocimiento que por disposición del Señor Presidente de la República, se ha ordenado á la goleta de guerra "Buenaventura" estar lista para hacerse á la mar el lunes 14 de Julio corriente en la tarde, poniéndola á su disposición.

Se le avisa á la vez la remisión de los últimos impresos de los actos Legislativos, publicados en el mes de Abril, para el Archivo de ese Consulado.

NÚMERO 42.—16 DE JULIO, 1851.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Británica en la actualidad en La Vega, acusándole recibo de varias copias de oficios recibidos de Lord Palmerston y de la nota enviada por el mismo al Cónsul General de S. M. Británica en Port-au-Prince (Haiti), copias que le fueron remitidas inmediatamente al Señor Presidente de la República, todavía de viaje por la Provincia de Azua.

NÚMERO 43.—17 DE JULIO, 1851.

Comunicación al Señor Presidente de las Islas Turcas y Caicos en Gran Turk, dándole gracias por sus votos y congratulaciones para el Señor Presidente de la República y la expresión de su sincera amistad.— Se le expresa que tanto el señor Presidente de la República como todos los miembros de su Gobierno están dispuestos á mantener y estrechar cada vez más las buenas relaciones de amistad y de comercio que actualmente sostiene con la Gran Bretaña y sus posesiones vecinas.

NÚMERO 44.—26 DE JULIO, 1851.

Comunicación al Señor Presidente de la República, en la actualidad en la Provincia de Azua, remitiéndosele las dos notas dirigidas desde New York por el señor Cónsul Reybant y que ha conducido y entregado personalmente en la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Señor Hyartman, á quien le fueron encomendadas.— También se le remite copia de la contestación enviada por la Secretaría al Cónsul de S. M. Británica, acusándole recibo de la última nota de Lord Palmerston.

NÚMERO 45.—18 DE JULIO, 1851.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Británica en Santo

Domingo, en respuesta á su nota en la cual pone en conocimiento del Gobierno haber regresado de su viaje por las Provincias del Cibao y haber asumido de nuevo sus funciones consulares.— Se le expresa la más cordial bienvenida, habiéndose tomado nota de ello.

NÚMERO 46.—17 DE SETIEMBRE, 1851.

Comunicación á los señores Cónsules de S. M. Británica y de la República francesa en Santo Domingo, en respuesta á su nota de fecha 18 de Agosto pasado, dando cuenta de la comunicación dirigida al Jefe del Gobierno Haitiano, por los Cónsules de S. M. Británica y de la República Francesa, previniéndole que serían bloqueados los puerfos de Haiti si volvían á intentar una nueva invasión sobre el territorio de la República Dominicana y que además serían tomadas otras medidas enérgicas á fin de impedir cualquier sorpresa de guerra no anunciada, por lo menos doce meses antes á los respectivos Representantes de las Potencias mediadoras que suscribían la notificación.

Después de exponer á los Señores Cónsules firmantes, las excusas por la dilación en la respuesta de su comunicación, por encontrarse ausente de la capital el señor Presidente de la República.

El Gobierno Dominicano al considerar la nota de intimación pasada al Gobierno haitiano por los Representantes de las Potencias mediadoras ha reanimado sus justas esperanzas de ver cesar la incalificable guerra que se le hace á los dominicanos, disipando en parte la natural alarma que en el Gobierno y Pueblo había producido los movimientos y aprestos militares que venían haciendo los enemigos para una nueva invasión armada.

Como era lógico, continúa expresándoseles, tales movimientos y preparativos de guerra no solo intranquilizaban al pueblo dominicano y a su Gobierno, sino que le obligaron á tomar cuantas medidas de defensa eran necesarias para repeler, como lo ha hecho siempre con valor y heroísmo cada vez que lo han intentado, la nueva agresión.

Después de exponer el Gobierno en ésta comunicación una serie de consideraciones más en favor de la justiciera razón que asiste a los dominicanos en el presente conflicto, demostrándoles con hechos y pruebas las innobles acciones de los haitianos, se abrigaba la esperanza de que las naciones mediadoras que con tanta generosidad han aceptado esta misión humanitaria, obtendrían una paz sólida y duradera.

NÚMERO 47.—18 DE SETIEMBRE, 1851.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, informándole, en contestación a su nota Núm. 14, que el señor Hardy, había anunciado al Gobierno su visita oficiosa desde St. Thomas, manifestando ser portador de algunas sugerencias del Jefe del Gobierno haitiano sobre la paz con la República Dominicana. Que dicho señor Hardy, fué recibido en visita oficiosa por el Consejo de Ministros quienes oyeron las declaraciones del referido señor, las cuales consistían en lo siguiente:

Que el Jefe del Gobierno haitiano estaba dispuesto á entrar en negociaciones directas de paz, con agentes que designara el Gobierno Dominicano, sin intervención ninguna de los Agentes de las Potencias mediadoras y que las entrevistas podrían celebrarse en Santo Domingo ó en Haití.

Explícitamente el Consejo de Ministros le contestó que por órden escrita del Señor Presidente de la República se estaría dispuesto á entrar en negociaciones de paz con Haití bajo las siguientes condiciones: 1o. el reconocimiento inmediato de la Independencia dominicana; 2o. que todo acto ó proposición preliminar fuese hecho con conocimiento é intervención de los Agentes de las Potencias mediadoras y todo por su conducto y 3o. que toda convención que resultase, sería garantizada su ejecución por las mismas potencias mediadoras.

Se le hizo entender además que el Gobierno Dominicano jamás se separaría de la determinación ya tomada y que no admitiría proposición alguna que no viniese por conducto de los ya mencionados Agentes mediadores, como único medio de seguridad y garantía y que antes de despedirse del país el señor Hardy, solicitó y obtuvo una entrevista del señor Presidente de la República en Azua, quien le confirmó verbalmente lo ya manifestado por sus Ministros.

NÚMERO 48.—18 DE SETIEMBRE, 1851.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, adjuntándole copia del oficio Núm. 331 de fecha 28 de Agosto, relativo al asunto del Capitán del bergantín inglés "Agnes" y el práctico Matías Noguerras, á fin de que él resolviera lo que fuese de lugar.

NÚMERO 49.—22 DE SETIEMBRE, 1851.

Comunicación al Ministro de Guerra, anunciándole la remisión

de los \$50 pesos fuertes a que ascendieron los gastos de la protesta hecha por el piloto Matías Noguera contra el Capitán del bergantín británico "Agnes" para que sean enviados por el órgano de ese Ministerio al referido piloto Noguera.

NÚMERO 50.—23 DE SETIEMBRE, 1851.

Comunicación al Señor Cónsul de S. M. Británica en Santo Domingo, acusándole recibo de su nota Núm. 28 y de los \$50 fuertes de la protesta del Piloto Noguera, los cuales fueron remitidos al Ministro de Guerra y Marina para su entrega.— Se aprovecha esta comunicación para anunciarle al Señor Cónsul de S. M. Británica, el envío de cinco ejemplares del Decreto del Señor Presidente de la República de fecha 19 del corriente que reglamenta el depósito de los registros de buques mercantes extranjeros, así como igual número de ejemplares del Decreto de fecha 20 del actual, que nombra al señor Miguel Lavastida, Ministro de Hacienda y Comercio.

NÚMERO 51.—23 DE SETIEMBRE, 1851.

Comunicación al señor Louis Chistian Frederic Sander, Cónsul de la República Hamburguesa, cerca de la República Dominicana, actualmente en Puerto Plata, remitiéndole el exequatur de la Ley que le autoriza para ejercer sus funciones consulares en esta República é indicándole informar cual será el lugar fijo de su residencia oficial.

EXEQUATUR.

(Copia textual del exequatur expedido por el presidente de la República Buenaventura Báez, en favor del Señor L. C. F. Sander como Cónsul de la República Hamburguesa en la República Dominicana)

COPIA.

(Copia textual del nombramiento de Cónsul de la República Hamburguesa expedido en favor del señor L. C. F. Sander, en la República Dominicana)

NÚMERO 52.—29 DE SETIEMBRE, 1851.

Comunicación al Señor Presidente de la República, en el Cibao, en la cual le pone en conocimiento el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, haber recibido el día 3 del actual, en la tarde, la visita del Señor Cónsul de S. M. Británica, en Santo Domingo, quien le

mostró dos copias de las comunicaciones que acababa de recibir de Lord Palmerston, relativas á la misión secreta que llevó á Londres el Señor Seguí Willevalaix, enviado por el Emperador de Haití, Soulouque, con el objeto de obtener la suspensión de los efectos de la mediación y convertirla en la reunión del Este con el Oeste.— Que por la contestación que el noble Lord inglés Palmerston diera al referido comisionado haitiano, puede adivinarse la falacia y mala fé de los haitianos, quienes intentan hacer creer á las naciones protectoras *las ventajas* que se derivarían de la unión en un solo estado de las dos Repúblicas que se comparten el territorio de esta isla.— Que á esa falacia y mala fé manifestada por el haitiano había respondido el íntegro y generoso Ministro Inglés lo siguiente: “Que la Isla de Haití estaba ocupada por dos pueblos del todo distintos: la parte del Oeste por una población toda de origen africano, y la parte del Este por descendientes de origen español, formando cada una un Gobierno distinto y separado. Que la República Dominicana tenía una existencia política reconocida por varias naciones, ya por Tratados, ya por relaciones diplomáticas por medio de Agentes acreditados, y la Inglaterra, Francia y los Estados Unidos, habían aceptado la mediación para la completa pacificación de la Isla, que era lo que convenía á ambos” — “Que el Gobierno de S. M. Británica de ningún modo podía propender á que el Imperio de Haití subyugara por conquista á la República Dominicana, y sí á que entre los dos Gobiernos fuese ajustada una paz definitiva que asegurara su recíproca tranquilidad y que tuviera por base principal el reconocimiento de la Independencia de ambos Estados” y que en cuanto á su recomendación de las ventajas que produciría la reunión de ambos pueblos y *la buena disposición del Este, manifestada por gran parte de la población*, “el Gobierno de S. M. Británica, tenía otros informes y datos para creer que los dominicanos estaban dispuestos á defenderse, y determinados á no someterse, siendo descendientes de otro origen, á ser gobernados por los haitianos, de origen africano, y á la vista las escenas sangrientas que se han presentado ante ellos sobre castas”.

Manifiéstale el Ministro de Relaciones Exteriores al Presidente de la República, que todavía había mayor energía en la nota del Ministro Inglés, entregada al Enviado Villavalaix, en la cual expresa claramente que era inútil pensar en la conquista de la República Dominicana, por cuya independencia velaban las potencias mediadoras.— Que el comisionado haitiano, después de hacer grandes y nuevas consideraciones y de lamentarse del fracaso de

su misión en Inglaterra se despidió de Lord Palmerston, expresándole que pasaría á Francia, donde le llamaban las funciones de su misión.

Termina su comunicación el Secretario de Relaciones Exteriores, sugiriendo al Señor Presidente de la República lo oportuno que sería dirigirse sin pérdida de tiempo á los tres Cónsules, en una exposición acerca de las maniobras haitianas para mantener el Stutu-quo, alejando así la cuestión de paz ó tregua, y lo importante que sería que la comunicación dominicana llegara al Gabinete francés estando allí el Cónsul General Raybaud, quien había escrito saldría para ésta Isla en el paquete del 16 de Noviembre.



Anexión á España y Guerra de la Restauración

Libro D. No. 4. Registro de las actas del
Gobierno Provisional de la República

SANTIAGO, 1863.

Dios Patria y Libertad
 Reppca. Dna.

Día 28.

Se habrió la Seccion con el suficiente número de miembros y se aprobó la acta anterior sinalteracion alguna.

Dió cuenta la Secretaria de un oficio del Comandante de Armas de San José delas Matas, y se le mandó contestar: que conserniente álas reses delos Señores Juan, y José Ramon Ureña tome las que sean útiles para el servicio del Estado, dando álos interesados el recibo que corresponda para su seguridad y pago en tiempo oportuno.— Se le ordena que antes de volver la tropa de Sabaneta la haga racionar bien, y le dirija una alocucion en nombre del Gobierno para sostener su patriótico entusiasmo.

De otro oficio del Gral. Luperon fha. 26 del corriente, desde el Cotuy.— Se le mandó contestar que el Gobierno queda enterado de su contenido.— mas: quehabiendo el Gobierno mandado en comision sobre aquellos puntos del Sur, al Señor General José Antº Salcedo, le ordena se traslade á la Vega donde su persona es muy necesaria, allí mas que en el Cotuy.— Sele hacen algunas otras observaciones sobre varios puntos del servicio público.

De otro oficio del Comandante deArmas de Guayubin Juan Antº Polanco fecha 25 del corriente, y se le ordenó sele conteste: que aesa fecha ya se habrá visto con el Sor. Julian Belisario Curiel, quien le habrá esplicado de voz los deseos, miras, y necesidades del Gobierno.— Que no olvide remitir las piedras de chispas que se necesitan mucho. Que el Gobierno. le ordena y autoriza para

que embarque y le tenga para el servicio público y necesidades de la Guerra todo el tabaco que se encuentre en aquellos lugares, haciéndolo abaluar para recompensar a sus dueños en oportunidad que la revolución hace rápidos progresos en el Sur, estando a la cabeza el bizarro Gral. Pedro Florentino.— Que de los treinta animales que existen en aquel lugar remita algunos cargados de Sal, y retenga los demás hasta nueva orden.

De otros oficios del Señor Julian B. Curiel de fecha de ayer y se dispuso se le conteste que si el enemigo se aproxima ó desembarcase tropas en Monte Cristi, dé inmediatamente parte al Gobierno, y entre tanto tome de acuerdo con los Jefes de aquellos lugares las medidas conducentes para la salvación del país. De tres oficios del Comandante de Armas de Macoris fecha 27 del presente, y se dispuso se le conteste que el Gobierno queda enterado de su contenido. Además: que si se consigue remita algún papel para el Servicio del Gobierno.— Que organice sin pérdida de tiempo una Comisaría de Guerra y un Jefe de bagajes.

De otro oficio del Comandante de Armas de San José de las Matas. Se le mandó acusar recibo y decirle además que queda confirmado en su mando de Comandante de Armas de aquel punto.— Que el General Bartolo Mejías ha sido nombrado miembro de este Gobierno con residencia en las Matas donde tendrá una misión especial: que le preste los auxilios que necesite y sean posibles.

De dos comunicaciones del Comisario de Guerra de la Vega de esta misma fecha, No. 7 y 8.— Se dispuso contestarle que el Gobierno queda enterado de todos los interesantes particulares; y que se le diga también: que anteriormente ha ordenado el Gobierno que la Comandancia de aquel punto haga depositar en el arsenal de pólvora del Gobierno toda la que se encuentre, pertenecientes a los particulares en dicho pueblo; dando el vale correspondiente a cada interesado. Que el Gobierno remitió el día de ayer cuatro cajas de municiones para aquella ciudad: que procure se destruyan en todos los cantones con la regularidad necesaria.— Que el Gobierno queda penetrado y aprecia sus buenos deseos, agradece sus informes y desea que continúe dándoselos.

Concluyó la cuenta y pasó el Gobierno a ocuparse de otros diversos puntos de orden público respecto de los cuales espidió las resoluciones siguientes:

Nombrar, y nombró al Señor Gaspar Polanco General en Jefe

detodo el Ejército Dominicano que opera sobre Puerto Plata; ordenando á todos los Gefes le reconozcan por tal.

Oficiar al Sor. Julian Belisario Curiel mbro. del Gobierno en Comision en Monte Cristi: que el Gral. Pedro Florentino sea puesto ála Cabeza del movimiento revolucionario en la parte del Sur.— Se le hacen algunas otras observaciones sobre diversos puntos del Servicio público, y para que procure proveer de artículos de Guerra, y de boca de que carece el Gobierno para las tropas.— Ordenar al Señor Rafael Reyes proceda, como comisionado de Guerra, y sin pérdida de tiempo hacer requisicion en todos los hatos para el mantenimiento de las tropas.

Ordenar al Comandante de Armas de esta plaza para que destine de los oficiales Militares que reciben racion dos, que con el carácter de Ayudantes hagan el Servicio del Gobierno y se releven cada veinte y cuatro horas.

Orden a los Comisarios de Guerra de Moca y la Vega para que procedan á organizar debidamente el Servicio de bagajes, encumplimiento de las órdenes que ha espedido y comunicado el Gobierno oportunamente.

Orden al Comandante de Armas de esta plaza para que inmediatamente que la reciba constituya en comisionado, y con grillos al Teniente Antonio Lazo hasta otra disposicion contraria del Gobierno.

Acordó tambien se dirijan circulares a todos los Ynspectores de Agricultura para que hagan una visita domisiliaria recojan todas las carabinas y fusiles que se encuentren en su respectivas inspectorias.

Mandó el Gobierno al Comandante de Armas de esta ciudad, espida una carta de ruta al que hoy se titula alcalde Pedáneo de Gurabo José Ant^o. Tavarez para que marche á "Perez" y se ponga a disposicion del General Gaspar Polanco.

Oficiar al Ynspector de Agricultura de Gurabo Señor Joaquin Dias para que intime a la Señora Eduvijes Lajára de Cespada, la cual ostiliza la revolucion dominicana con palabras contrarias é inmoderadas, que si tiene una opinion contraria debe reservarla; pues de lo contrario se verá el Gobierno en la necesidad de tomar una medida de contencion que le sea alto de sagradable.

Respecto de Hacienda dió el Gobierno las disposiciones siguientes.

Comisionar especialmente a los Señores Alfred Deetjen y Máxi-

mo Grullon Miembros del Gobierno para pasar al Estrangero, con las instrucciones necesarias para su mision reservada; entregándosele lamonedada fuerte que contengan las Arcas; y a reserva de que justifiquen competentemente lainversion de losfondos que reciben.

Comisionar y comisionó el Gobierno al miembro de él Señor Pedro Francisco Bonó— para procurar un empréstito voluntario entre los habitantes del Cibao; espidiendo al efecto los correspondientes vales, que el Gobierno reintegrará entiempo oportuno.

Levantó elGobierno suSeccion deeste día.= una palabra rayada= nula=

(Fdo.) BENIGNO F. DE ROJAS.

Día 29.

Se habrió la Seccion con el suficiente número de miembros y se aprobó la acta anterior sin alteracion alguna.

CUENTA:

De una comunicacion del Comandante de Armas de las Matas fha. de ayer. Se le mandó contestar: que el Gobierno ya le tiene dadas las órdenes convenientes para que dirija a Sabaneta las tropas de aquella plaza existentes en las Matas. Que tenga en cuenta que por punto general toda órden debe proceder del Gobierno; mas que en caso de apuro los Comandantes vecinos deben ayudarse recíprocamente.— Que libre orden á los Ynspectores de Policia para que recoja todas las armas que se encuentren en los campos, procurando hacer componer las que se recojan malas.

De un oficio del Señor Julian Belisario Curiel del 28 anterior.— Se le mandó contestar: que elGobierno aprueba la disposiciones queha dado sobre el General Juan del Rosario y los ayudantes deplaza: que en esta fecha se remite el manifiesto á Sabaneta con el oficio correspondiente.

De un oficio del Comandante de Armas de Moca y en contestacion se le mandó decir: que el Gobierno ha dispuesto regrese para aquel punto el Señor Guillermo Sanchez para que prepare allí cien potes hoja de lata calibre de doce y ciento: que le proporcione las latas.

De dos oficios del General José Ant^o. Salcedo de 27 y 28 de los corrientes en la Vega y Macoris.— Se ordenó decirle: que el Go-

bierno ha dado orden al General Luperon para regresar á la Vega y esperar allí órdenes.— Que el Gobierno ha visto con estrañeza y desagrado quedicho General ande por esos lugares haciendo Coroneles, Generales & Grados que no puede reconocer ningun Gefe, ni el Gobierno mismo.— Que el día 27 del corriente apareció en Monte Cristi un Vapor enemigo; pretendió un desembarque; yunfuero horroroso departe delos dominicanos le obligó á retirarse. Se le recomienda establezca en aquellos Cantones el orden y regularizacion posible, segundando las miras y esfuerzos dediversos géneros del Gobierno que trabaja día y noche para libertar la patria del Yugo opresor.— Que se espera sal de Yásica y Monte cristi: que mande algunos Caballos abuscar.— Que de San Juan ha escrito alGobierno el General Pedro Florentino: que el día 23 se pronunciaron Neyba yBarahona, y que marchaba sobre ázua— que procure el General Salcedo se pronuncien tambien San José de Ocoa y San Cristóbal, avansando cuanto sea posible los cantones á Monte Plata, San Carlos y San Cristóbal.

De otro oficio del Comandante de Armas de Guallubin, respecto del cual, el Gobierno dispuso se le conteste: que queda enterado delo ocurrido respecto del vapor enemigo en MteCristi; y que elGob^o. se complace en ver la actividad queha desplegado aquellaComandancia.— Que las noticias del Sur querecibe el Gobierno son cada día mas halagüeñas; y que casintodos los pueblos de aquella parte se han pronunciado ya.

De otros oficios del Coronel Manzueta en Yamasá fechas 22 y 26 del corriente. Se le mandó contestar: que el Gobierno queda enterado; y que procure comunicarse directamente con el por lavía que crea mas espedicta y conveniente, y con la frecuencia que sea posible.— Se le comunican las favorables noticias del Sur; y que el General Florentino está á la cabeza de las armas.

De tres oficios uno del 26 y dos del 28 del c^{te}. del Comandante de Armas de Jarabacoa.— Se ordenó contestarle: que el Gobierno ha tomado nota de su contenido: que el Gobierno escribió al General Durán directamente sobre su pedido de fondos, y que ha mandado tomar nota de las reses que se han matado en aquel lugar.

De diferentes Oficios del Señor General Durán desde San Juan pidiendo fondos para el Ejército de aquel punto. El Gobierno le contesta: — que no habiendo encontrado á su instalacion recursos de ninguna clase, ha tenido que ocurrir aun empréstito en la poblacion por sumas módicas, á fin vertir su resultado en fusiles y per-

trechos, y ocurrir a recursos de racionar la tropa con carne y plátanos; y dado ordenes á los Comandantes deArmas para que hagan lo mismo, tomando aquellos Artículos delos vecinos aquienes darán Vales que el Gobierno recojerá en su oportunidad. Que procure que todos los Dominicanos contribuyan con su persona, é intereses porque la causa es detodos.

De otro oficio del Comandante deArmas de Bajabonico 28 del corriente. Se le contesta que el Gobierno ha dado orden a los Ynspectores de Agricultura, Alcaldes Pedáneos para que hagan salir de sus casas y presentarse asus Gefes respectivos á todos los hombres útiles para tomar las armas.

De dos oficios del General Gaspar Polanco fhas. de ayer y de hoy de cuyo contenido queda enterado el Gobierno. Que se le conteste: que la comision para Haití efectuó su viaje para aquel punto el 25, embarcándose en Monte cristi el mismo dia; y que segun informes nohabra dificultad enconseguir lo que se desea. Queel Gobierno opina lomismo que el General Polanco, ser vitalmente necesario para la revolucion establecer subordinacion, y acabar ambiciones desmedidas en algunos sugetos; por que la revolucion no puede continuar de la manera que continuo; pero que al mismo tiempo se necesita tacto, prudencia y paciencia:— que por su parte establezca él la subordinacion en su Ejército en la inteligencia que tendrá el apoyo del Gobierno.— Que las proclamas irán tan luego como se despachen.

De una comunicacion delSeñor Manuel Rodríguez.— Que se le conteste: que el Gobierno tiene nombrado al General Gaspar Polanco, General enGefe delEjército sobre Puerto Plata: que se entienda con él entodas las dificultades— quele ocurran.

De una comunicacion oficial delSeñor Ramon Mella hijo. Que se le conteste que el Gobierno agradece sus informes y noticias: que fusiles se remitirán cuando llegue, pues se están esperando. Que se le comunican las favorables noticias que se han recibido del Sur, y el desembarque de un vapor que el enemigo quizo hacer en Monte Cristi.

De otro oficio del General Gaspar Polanco desde “Perez” fechado ayer. Que se le conteste: que queda enterado el Gobierno: que se toman con los Españoles prisioneros todas las medidas de precaucion posibles: que al Teniente Laso por haber proferido algunas palabras Subersivas se le tiene con grillos: que por partes recibidos ha sabido el Gobierno la intentona delos Españoles de desembarcar

gente de un vapor en Montecristi; pero que fueron rechazados y escarmentados por las fuerzas dominicanas que son respectables y que guarnecen aquellos puntos.— Que el Gobierno ha resuelto llamar al General Luperon del Cotuy, porque está haciendo Coroneles y Generales asu antojo:— Que el Gobierno desea le pida á dicho General como necesario para las operaciones militares de su Ejército.— Que si algunos oficiales franceces, ingleses, ó americanos exijiesen de V. un pasaporte para el interior, se le debe conceder el salvo conducto competente, tratándoles con toda cortesía.

De un oficio del Comandante de Armas de Moca fechade hoy en el que trascribe al Gobierno el que recibió del Señor Pedro Pablo Salcedo desde el Cotuy, se dispuso prevenirle conteste á dicho Señor, como disposicion del Gobierno: que este tiene nombrado un General en Gefe en aquellas fronteras; y que toda vez que sea necesario dirigirse á el, cualquiera funcionario, como que es el único hábil para pedir refuerzos, pertrechos ú otra cosa á las autoridades constituidas debe hacerse en estilo de-coroso y comedido: que mientras qué dicho Comandante de Armas obre en orden para hacerse respetar, el Gobierno lo sostendrá. Que informe con la mayor brevedad se hay pólvora en los almacenes particulares de aquel pueblo, y que si puede remitir una pieza de cotonía para foro de catres que la dirija prontamente.

Concluida la cuenta, y ocupado el Gobierno de otros diversos negocios de órden público, expidió sobre ellos las deliberaciones q^o. siguen—

Librar orden al Presidente del Consejo militar de guerra Señor Rafael Espaillat, para que se traslade inmediatamente á esta Ciudad y establezca el Concejo de guerra que debe presidir, por que es preciso juzgar á varios individuos que se encuentran en el Fuerte de S. Luis— Que se de órden al Com^{te}. de armas del Macoris para q^o. inmediatamente haga venir dos piezas de cotonía q^o. se necesitan para forros de catres.

—Que se oficie al S. Com^{te}. de armas de Moca: haber recibido el Gobno. con el Sor. Leon Ramos, y remitidos con carta, los efectos sig^{tes}.

Una barrena salomónica: un martillo: una hacha: dos zuelas: y un berbequin. De lo cual el Gobierno da infinitas gracias.

Que se oficie al Gral. José Antonio Salcedo incluyéndole el oficio remitido por el Comandante de armas de Moca, para que se sir-

va poner órden y subordinacion en los Gefes de las tropas que tiene á su mando; por que sin subordinación no hay disciplina, y sin esta no puede haber ejército.

Ordenar al Comandante de armas de esta Ciudad para que mañana dirija para el Canton Perez la fuerza de San José de las Matas q^e ecsiste en esta ciudad, despues que sea competentem^{te}. racionada, para que se ponga á las órdenes del Señor Gral. en Gefe.

Ordenar al mismo Com^{te}. de Armas de esta Ciudad, tenga en seguro arresto á los Señores Eulogio Reyes, y Ramon Días, el primero por insubordinado, el segundo como espía del enemigo, poniendo también á este grillos—

Ordenar al Comand^{te}. de armas de Guayubín, remita los informes, ó proceso correspondiente del S. Gregorio Marcano que se encuentra arrestado en este Fuerte de San Luis, y no se conoce la causa de su arresto, ni de sus compromisos.

Oficial al Gral. Gaspar Polanco, para q^e informe al Gobno.; si le será fácil hacer llegar á las manos de cualq^a. de los Comandantes de los Vapores Yngles, Frances, ó Americano q^e se encuentren anotados en Pto de Plata—

Que destine para el serv^o. de aquí á Pto Plata los dragones de Santiago que no le sean absolutamente indispensables—

Ordenar al Comand^{te}. de Policía de Santiago que mande veinticinco, ó treinta prisioneros españoles á la limpieza de la población

Ordenar al Boticario del Hospital: que despache las recetas que lleven el nombre de “Nicolás Mota”—

Ordenar al Comand^{te} de armas de esta Ciudad ponga en la barra de prisioneros, al Español Chinchon, hasta nueva disposicion del Gobno.

Conceder licencia al Sor. Judas Menendez para que pueda residir en la casa del Sor Santiago Santana, quien hará, de él, responsable—

—Conceder licencia á Fran^{co}. Pacheco para que pueda pasar á Moca por ocho días

No tuvo el Gobierno hoy otro negocio que tomar en consideracion, y por tanto levantó la sesión.

(Fdo.) BENIGNO F. DE ROJAS.

Día 30—

Se abrió la sección con el número suficientes de sus miembros. Sedió lectura al acta anterior y fué aprobada sin ninguna alteración.

CUENTA:

Dados oficios del General Mejias desde la Vega fecha de ayer.— Dispuso el Gobierno se le conteste: que queda enterado de ellos: que el destino que dicho General ha dado á los pertrechos que se le remitiéron merece la aprobación del Gobierno: que se le ha ordenado antes, exigir de acuerdo con el Comisario General toda la pólvora de particulares que se encuentra en Moca: que el Gob.^o necesita ver desplegar mas energía y actividad en dicha Comandancia.

De un oficio del General Pedro Florentino, fecha 20 de los corrientes.— Que se le conteste que se congratula el Gobierno de los gloriosos pronunciamientos efectuados por su mediación en los pueblos de San Juan, de las Matas, Cercado, Sabana-Mula, Barahona y Neyba; esperando desubizarria que prontamente flameará el pabellón Dominicano en Azua.

—Que el Gobierno le remite adjunto el nombramiento de General en Jefe del Ejército del Sur: tambien le acompaña copias del acta de Independencia, de una exposición dirigida a S. M. la Reina de España y de otros documentos para su inteligencia.— Que el Gobierno se está ocupando de mandarle municiones; y que fondos metálicos le es absolutamente difícil, por ahora, pues no los tiene en caja: que las tropas se racionan aqui con la carne y plátanos con que contribuyen los vecinos: que el puede tomar la misma providencia.

De un oficio del General Pedro A. Pimentel de San Marcos.— En consecuencia dispuso el Gobierno remitirle un caballo que tendrá por ocho ó diez días, siendo el portador de el Nicolás Escoto.

De un oficio, sin fecha, pero que se presume de hoy, del General Gaspar Polanco con el que acompaña, para conocimiento del Gobierno algunas comunicaciones.— Que se le conteste devolviéndoselas, y encargándole se haga respetar del Ejército de su mando, y establezca la subordinación y disciplina competentes.

Que recomiende a su gente no desperdicien la munición.— Que haga entender a los Señores Salcedo y Rodríguez que están subordinados: que el Gobierno no les ha dado el mando que tienen, sino

la revolucion y las circunstancias.— Que se le remiten con el portador los *doce mil pesos nacionales*, y cincuenta piedras de Chispas: que galletas nohay, como tampoco imprenta para sus proclamas.

De otro oficio del Comandante deArmas, de Sabaneta fecha de ayer, el cual al Gobierno una Comision especial, que se le conteste: que noestá en culpa delGob^o. sino enla irregularidad que existe en la correspondencia por la costa, el que no hubiese recibido el acta deYndependencia que se le remitió: que se le dirije hoy otra; y que desea verlo personalmente porque tiene gusto y desea estar en contacto con los prohombres dela revolucion. Que haga remesa ala Comandancia de Armas de Guallubin, por ser así mas conveniente, delos cueros deres que el Estado tenga en Sabaneta.— Que se hatomado nota y se aprueba loque dice respecto al sebo.— Que los portadores desu Comision Señores Cabrera y Tavares han informado alGobierno detalladamente, sobre las necesidades que aquejan ála Comandancia desu cargo: que el Gobierno se ocupa de remediardelas dela manera mas conveniente y pronta.— Que el Gobierno espera por momentos armas y pertrechos: que cuando se reciban se cumplimentarán sus deseos.— Que el Gobierno cree, y es en realidad indispensable poner término álos robos que se cometen en aquellas fronteras, y encarrilar en el orden y regularidad; porque la propiedad delos individuos es sagrada; y si se toma algo de ella debe presuponerse siempre una justa indignizacion.

Concluyó la cuenta, y pasando elGobierno aocuparse de otros asuntos de Administracion pública espidió respecto de cada uno de ellos las resoluciones que siguen.

Ordenar al oficial deGuardia delHospital poner inmediátamente en libertad al Señor Dr. Prieto, por haber procedido su prision de una errada inteligencia.

Ordenar al Comandante deArmas deestaplaza poner en seguro arresto al Señor José Tineo, por haber proferido palabras Subercivas, interrogándolo y haciéndolo juzgar en Consejo deGuerra.

Nombrar, y que se comunique el nombramto. como segundo Alcalde deesta comun al Sor. Manuel Maria Curiel, en atencion asus méritos y circunstancias

Nombrar, y nombró atendido los méritos servicios y demas circunstancias que adornan lapersona del SorGral. Pedro Florentino General en Gefe del Ejército del Sur, ordenando átodas las autoridades le guarden yhagan guardar todas las consideraciones y preeminencias que asu referido grado y mando corresponden.

No se ocupó el Gobierno de otra materia el día de hoy, y en su virtud levantó la Sección.

(Fdo.) BENIGNO F. DE ROJAS.

Día 1.º de Octubre 1863.

Se habrió la sección con el número suficiente de sus miembros, y leída el acta del día anterior fué aprobada.

Dio el Secretario cuenta de los negocios siguientes

De dos comunicaciones del Gral. Gaspar Polanco del 27 y 28 del pasado.— que se le conteste quedar el Gobierno enterado:— que tome buenos informes, los cuales dirijirá al Gobierno, sobre la posición y fuerza del enemigo.— que le devuelve el Gob^{no}. los nombramientos dados por el Gral Luperon, porque no tiene facultades para conferirlos ni ractificarlos: que los interesados les conserven hasta otra oportunidad.

De dos comunicaciones del Comand^{te}. de armas de Guayubin 28 y 29 del pasado.— que se le diga haberse tomado nota de sus particulares.— que se le tiene remitida una carga de municiones para que provea de ellas al Gral Morcion.— que no vá el dinero por no tenerlo el Gobierno.— que se han recibido en orden las doscientas piedras de chispa: que mande mas.— Se le remite tambien adjunto el nombramiento de Comand^{te}. de armas de Montecristi para el Gral Morcion. De tres oficios de la Comandancia de armas de Moca Nos. 44, 47 y 48.— que se le diga: que se le mandará mas municiones para surtir aquellos Cantones: que el Gobierno lo tiene remitidos, tres días há dos quintales de plomo para confeccionar cartuchos: que tome al Conductor de ellos la mas estrecha cuenta por la tardanza.

De tres comunicaciones del Gral Gaspar Polanco de San Marcos 28, 29 y 30 del pasado. Que queda el Gobno. enterado de su contenido— Que numere la correspond^a para la seguridad debida. Que procure ponerse en comunicacion con los Com^{tes}. de los Buques de guerra; y q^e. trate contoda cortesania á cualq^a. de ellos q^e. le pida salvo conducto p^a. esta ciudad— Que comunique con el esmero, y prontitud posibles el movim^{to}. del Puerto y la entrada y salida de Buques. Que Procure izar la bandera que se le remitió, pues hay diferentes consulados en Pto. Plata, y Buques de guerra. Que el enemigo fué rechazado ayer en Bermejo y el Sillon de la Viuda p^r. ntra tropa. Que se le remite el único cuero de obejo que se ha encontrado—

De un oficio, de hoy, del Com^{te}. de armas de Moca— Que se le conteste: que sin embargo detenerle el Gobno. remitidas ya dos cargas municion y ciento y pico de cartuchos p^a. aq^a. Comandancia le remite hoy, según lo pedido, una carga de pertrechos— Que tenga al Gobno. t^{pal}. al corriente de la inversion de las municiones que se le mandan—

Concluyó la cuenta, y habiendo tomado el Gobierno diversos negocios en consideracion, resolvió sobre ellos de la manera siguiente —Espedir nombramiento de Comandante de armas de Montecristi al Señor Benito Moncion por virtud de la recomendacion q^e. ha hecho el General Gaspar Polanco.

Al Comandante de armas de la Bega oficiarle que el Gbno. le tiene remitidas municiones, y 2 qq^s. de plomo con la pólvora del comercio que recoja en aquel lugar, y la que haya dejado el anterior Gobierno. Que esta orden pesa sobre su responsabilidad.

Orden al Com^{te}. de armas de San José de las Matas para que remita á Sabaneta 50 hombres para montar la guardia de la bahía de Manzanillo— Que procure capturar con prontitud 30 hombres que se decertaron de esta ciudad de las tropas que remitió.

Orden y comision al Señor Diego Crespo p^a. que se incorpore al Gral. Gaspar Polanco, y le ayude en cuanto pueda al Comandante armas de Moca para que haga q^e. el V^e. Cura de allí oficie y administre culto á los Fieles y en la Yglesia del lugar conf^e. á los cánones.

Nombramiento de Ayudante adjunto á la Com^a. de armas de S. José de las Matas para el Sor. Aniceto Official.

Oficial al Comandante de armas de Las Matas participándole el nombramiento de Ayudante adjunto á aquella Comandancia el Gobierno ha hecho el Sor Aniceto L'official.

Oficiar al Gral. Gaspar Polanco previniéndole la numeración de la correspondencia.

Ordenar al Comandante de armas de Santiago, pa. que permita, ó deje en su casa de Buena vista, y exonerado del servicio al Señor José M^a. Guillen mediante la oferta que ha hecho al Gobierno de asistir con dos Caballos el servicio de bagajes: que tomen nota y utilice el oferta cuando lo necesita. Al mismo orden para que mande al Gobierno nota de los pertrechos fusiles ú otros objetos que haya despacho á los diferentes Cantones desde ayer por la mañana.

Al Comandante de armas de Moca, y tambien al de San José de las Matas instruyéndoles sobre el modo de incertar oficios; y al segundo que en cuanto á las reses para el consumo se guie a las órdenes que se le han comunicado.

Ordenar al Comandante de armas de la Vega para que informe prontamente al Gobierno p^a. el debido conosimiento el destino que há dado á las municiones que se le han remitido.

Orden al Sor Blas de la Maza, para que le reciba del Sor Eusebio Gasson, de prepararse y marchar al Cotuy como practicante de de Cirugía. Otorgar licencia á los Sres. Doctor Gasson y Pedro Maseo Boticario del hospital para que puedan pasear por la ciudad.

Comunicacion al Comisario de Guerra de la Vega para que ayude á la Comandancia en la inquisicion de la pólvora que dejase en Gobierno caído en aquel lugar.— Mas— se le dice que la Comision para otorgar vales en aquella Provincia será compuesta de los Sres. Patricio Mieses, Manuel Gomes, — José Concepción Taberas, Juan Patxot y Cirilo Gautreau.— Mas que nada es tan natural que si el Sor Archer y su compañero trabajan en el servicio del Gobierno se les racione como cualquier otro individuo.

Ordenar al Sor Esteban Aybar practique una visita domiciliar para recoger todos los catres cuyos foros se encuentren en mal estado.

Ordenar al Gefe de Policia se ponga á la disposicion del Alcalde de esta ciudad que se ha instalado hoy.

Ordenar al Comandante de armas de esta ciudad para que remita con segura escolta á José Basquez á la disposicion del Gral. Polanco.

Prevenir al Alcalde que toda vez que se ha instalado ya la Alcaldia proceda organizar el cuerpo de Policia de acuerdo con su Comandante nombrando las brigadas y demas servidores que deben componerla.

Prevenir al mismo Alcalde vigile constantemente y procure se cumpla, por medio de la Policia el Decreto de este Gobierno de 16 del pasado prohibiendo bajo la última pena la estraccion de hierros ó cualquier otros objetos en los escombros de la ciudad sin la licencia respectiva de este Gobierno.

Espedir despacho al Sor José Ma. Morillo p^a. Administrador de Hacienda de la Vega, quedando sin efecto el que antes se habia librado al Sor F. A. Luna para el mismo efecto.

Dirijir una proclama al Ejército y á la Nacion con el objeto de mantener su entusiasmo.

El Gobierno no se ocupó por hoy de otra materia y levantó su sesion.

Octubre 2 de 1863

Se abrió la sesion con el competente número de Miembros del Gobierno, se leió y aprobó el acto anterior. La Secretaria dió cuenta de una nota de los Señores Francisco de Leon y Ramon Tribucio fha de ayer.— que se le conteste: que el Gobierno ha nombrado al Gral Pedro Floretino, Comandante en Gefe de las fuerzas del Sur: que deben ponerse de acuerdo con él; pues el Gobierno les diera un mando por separado estableceria un conflicto; pero que comisione especialmente á los dos para hacer pronunciar á favor de la Revolución al pueblo de San José de Ocoa.

De un oficio del Comandante de armas de Macoris entregado por José Lizardo fha. de ayer.— Se le mandó contestar que desde se instaló el Gobierno ha remitido constantemente hasta 20,000 Cartuchos para aquellos cantones; y que siendo la fuerza Dominicana que obra sobre Bermejo de cuatro a cinco mil hombres no alcanza el Gobierno la razón porque aún permanescan escaso de municiones: que con el portador se le remiten dos cargas de pertrechos.

Concluída la cuenta, y ocupado el Gobierno de varios otros negocios administrativos acordó las deliberaciones siguientes.

Oficiar al Comandante de armas de Santiago á cuya disposicion pasa el Capitan y oficiales de armeria Señor Rafael Garcia de Moca, para que provea de hierro dulce y se confeccionen las lanzas que ha dispuesto el Gobierno.— Almismo órden para entregar al Capitan Rafael Garcia una carga de municiones.

Oficiar al Sor Gral. Gaspar Polanco manifestándole que la propiedad particular, desea el Gobierno, y es de Justicia estricta por mas de una razon sea respectada; y cuando se tome se haga con la prudencia y órden posible: Le participa informe que se ha dado el Señor Furcy Fondeur sobre haber sido sus hatos aniquilados no por autoridad alguna á cuya disposicion los ha puesto sinó por hombres perversos que se aprovechan de las circunstancias; que el Gobierno desea se reprima este abuso cuanto sea posible.

Oficiar al Gral. P. Florentino en San Juan participándole, que

el Teniente Colonel ha entregado al Gral. é, ecual queda en segundo arresto.— que mientras el Gobierno puede remitirle los fondos que pide, racione su tropa con carne y plátanos como se hace en esta Provincia.

Ordenar al Comandante de armas de esta ciudad para que desde el día de mañana se duplique en el arsenal el número de hombres que se ocupan en confeccionar pertrechos de guerra.

Oficiar al Comandante de Armas de Moca encargándole reiterar a los Sres. Juan y Aquilino Grullon observen la recomendacion que les hizo el Gobierno de trasladarse al Cotuy y agregarse al servicio del Ejército que manda el Gral. Salcedo para neutralizar de alguna manera la odiosidad que la opinion pública desarroja ensima.

Nombrar al General Gaspar Polanco, Gral. en Jefe de todas las fuerzas que operan sobre Pto. Plata; encargándole dicte las medidas mas severas y necesarias para restablecer el orden y subordinación completas en su Ejército, sino de lo cual no puede haber disciplina.

Conceder licencia al Sor Man^l. M^a. Frómeta para que pueda permanecer en el Naranjal. Concederla tambien al Sor Gregorio Dias p^a. pasar a Moca.

No se ocupó el Gobierno de otras materias levantó la sesion.

Octubre 3 de 1863

Se abrió la sesión competentemente, y se aprobó el acta de la anterior.

CUENTA:

La dió la Secretaría 1^o. De tres oficios del Gral. Gaspar Polanco del 1^o. y 2 del q^o. rije— Que se le conteste: quedar el Gobno. enterado de su contenido— Ademas: que enterado el Gobno. delos diferentes combates de sus fuerzas con los enemigos, se congratula por los triunfos adquiridos.— Que por este admon. y con el dragon Cirilo Toribio se remitieron 12. m. 6. m. papel español, y 6. m. en colores— Que se le proveerá de los efectos que pide— Que ha ordenado el Gobno. al Com^{te}. Colon presentarse al Cuartel Gral. de] Gral. Polanco— Que en esta admon. dejó este señor dos cecinas de baca. Se le dice, y con reserva: que le dá el Gobno. la desgraciada noticia de que sus comicionados fueron presos en el Guaníco, embargando el Gobno. de Haytí la goleta en que fueron, y los mandaron á Pto. Príncipe.— Que llegó el Señor Etanislao Rodríguez,

como agente de la Revolucion en Haytí, y deseando q^e el Gobierno le emplease— Que el Gobno crée, que dho. Sor. es agente o enviado direto de Haytí— Que el Gral. Florentino ha remitido los presos siguientes— Sres. General Eugenio Cómas, Domingo M^a. Lasala, José del Cármen Reynoso, Com^{te}. Blanco Algarrobo, Capitan Tugró, Marceliano, Teniente Guillermo de la Rosa, todos los cuales se le mandaran sí los quisiere.

De tres comunicaciones del Com^{te} de armas de Jarabacoa— Que se le conteste: quedar el Gobno. enterado— Que se han recibido los nueve prisioneros que remíte, y q^e él había recibido del Gral. Pedro Florentino— Que el Gobno. aprueba lo efectuado por la Comand^a. respecto al Sor. José de Vian—

De tres oficios del Gral. Salcedo de 30, del pasado, 1^o y 2, del corrte desde Llamasá— Que se le diga: quedar el Gobno. impuesto— Ademas: que se ha recibido el pliego de q^e era portador el espía Pedro Ayala. Que en casos semejantes reuna un consejo de guerra, y haga juzgar militarmente á individuos tales— Que el Gobno. aprueba lo que ha determinado respecto al Gral Luperon— Que en el momento en que pueda se ponga en comunicacion con el Seybo, Hato Mayor, Los Llanos, Guerra, y Bayaguana; por que el Gobno. está informado que tales pueblos solo esperan que se acerque una fuerza Dominicana para pronunciarse— Le participa: que la comision del Gobno. para Haití fue apresada, y conducida á Pto Príncipe— De tres oficios del Com^{te}. de Armas de la Vega. Que se le diga: que llegó la carreta, y q^e se retiene para remitirle efectos de guerra— Que se le remiten hoy cuatro cargas de municiones.

Concluida la cuenta, se ocupó el Gobno. de otros asuntos, y expidió sobre ellos las resoluciones que siguen—

Al Com^{te}. de armas de la Vega, que compre en aq^a. ciudad, ó en Jarabacoa diez resmas papel de hilo—

Al Com^{te}. de Armas de Moca: acusarle recibo de cuatro resmas papel, y un jarrito. Que la Admon. de Hacda. tiene recibidos los calsoncillos.

Al Comand^{te}. de armas de esta ciudad—

Ordene á los Inspectores de agricultura, para que recojan todo el sebo de las reses muertas, y pertenecientes al Gobno., y lo remítan á él Al Comte. de armas de esta ciudad: que mande buscar, y remita hoy mismo á esta ciudad los seis peninsulares que el Gral. Hernandez anuncia tener en su casa—

Oficiar al Señor Etanislao Rodríguez dándole las gracias por sus buenos oficios y deseos manifestados al Gobno. en favor de la Revolución: que no siendo posible al Gobno. darle un encargo especial, le estimará, sin embargo cualquier servicio que preste á la causa—

Ordenar al Com^{te}. de armas del Macorí: que al recibir esta nota haga poner en camino p^a. el Cuartel Gral. de Pto. de Plata al Doctor Tomasi, que irá en calidad de médico de la enfermería del ejército dominicano, y se ponga á la disposición del Gral Polanco— Que su salida debe ser instantánea, llevándose todos sus instrumentos de cirugía—

Nombró hoy el Gobno. Subdelegado de Had^{da}. de la Vega al Señor Nemesio Rincon—

Remitir al Gral. Gaspar Polanco doze mil papeletas y no habiéndose ocupado el Gobno. de otro asunto, levantó la Sesión del día de hoy.

Día 4 de Oct^e. 1863

Abrió el Gobno. la sesión de este día correspondientemente, y aprobó el acta anterior.

La Secretaría dio cuenta— Primero: de la remision hecha por el Com^{te}. de armas de la Vega, de ocho caballos que condujo el peon Pablo Abreu, junto con dos puercos salados: Resuelto que se le diese recibo, y tambien de los diez caballos mas que presentó el Señor Adams— Que se le remitirá sal, y que la exomise cuanto pueda— Que ayer salió la carreta con los paquetes que había hechos, y ademas con dos qq^s. de polvora p^a. que se aprovechen los dos qq^s. de plomo q^e. antesse le han enviado— Se le ordena: que inmediatamente que reciba esta nota se ponga en marcha para el Canton Perez á averiguar de una manera séria, lo que se ha hecho de las muchas municiones q^e. el Gobierno tiene remesadas á aq^l. punto; ya de esta Capital, ya de las Comandancias de armas—

No tuvo la Secretaría otro negocio de que debiese dar cuenta; y pasando el Gobierno á ocuparse de otros negocios determinó respecto de cada uno de los que consideró las deliberaciones siguientes—

Orden al Com^{te}. de Armas de Moca incluyendole una nota de varias personas de aquel punto, que el Gobno. desea tener en su presencia, para que las haga comparecer.

Oficiar al Señor E. Nuñez de Matanzas, manifestándole: que siendo la toma de Samaná una operación que es preciso convinar con las fuerzas de Matanzas y Río abajo, el Gobno., despues de conferenciar sobre ello largamente, con un Comisionado q^o llegó del Com^{te}. de Armas del Macorí, ha determinado conferir ál aquel Comandante la direccion de las operaciones sobre aq^a. Península— Que en consecuencia de tal disposicion, debe el Señor Nuñez recibir órdenes de aquel dho. Gefe y cumplirlas debidamente—

Orden al Com^{te}. de armas de esta plaza, para que entregue en el acto al Señor M^l. dela Cruz, y con direccion al Com^{te}. de armas del Macorí todos los fusiles que ecsistan compuestos.

Oficiar al Com^{te}. de armas del Macorí, incluyéndole dos oficios para el Señor Eusebio Nuñez en Matanzas, con el fin de que se imponga de ellos, antes de remitírselos. Tambien dirige el Gobno. al referido Com^{te}. del Macorí el nombramiento de Gefe delas operaciones sobre Samaná

Orden á esta Com^a. de armas, para que remita al Macorí, á su Com^{te}. de armas dos cargas munición.

Al Comand^{te} de armas dela Vega: que conviniendo al Gobno., q^o el Sor. Pro. Quezada venga á ocupar un Curato en esta Ciudad, el Gobno. enviará pronto, otro cura ála Vega—

A Pro. Quesada llamándolo brevemente al Curato de esta plaza

Al Com^{te}. de armas de Santiago participándole: que el Gobno. ha resuelto sean puestos en libertad los prisioneros siguientes— Eug^o. Comas, Dom^o. de la Sala — José del Reinoso — Man^l. Algarrobo — José Antonio hieryae, Guillermo de la Rosa, Ramon dela Rosa, Patricio Leipion — Tomas Días — los cuales marchan con el Gral. Pimentel para el Canton de Puerto de Plata

Nombró el Gobno. para el Ayuntam^{to}. de Guayubín á los Señores Siguietes—

Ambrocio García.....	Alc ^e . Constituc ^l .
José del C. Rodríguez.....	2 ^o . Alcalde
José M ^a . Lora.....	Síndico
José Perez.....	Vocal
Julian Cruz.....	Vocal
Vidal Tavares.....	Vocal
Pedro José Vidó.....	Vocal

Dispuso el Gobno tambien: entregar al Sor— Gral. José A. Sal-

cedo cien pesos fuertes— Resolvió tomar en calidad de empréstito la casa del Señor J. Bordas

Participar al Comand^{te}. de armas de Moca: que habiéndose presentado al Gobno. varias personas que de allí llamó, estas entregaron algunas sumas diferentes, segun la nota siguiente

	Fuertes
Santiago Sanchez.....	200
Juan Camacho.....	100
Miguel Camacho.....	100
Alejo Fernandez.....	50
	<u>450.</u>

Nose ocupó el Gobno. de otro negocio, y levantó su sesión—

Día 5 de Octubre de 1863.

Reunido el Gobierno competentemente, dióse lectura al acta del día anterior, y fué aprobada.

Se dió lectura á varios oficios, que fueron contestados, cuyos particulares se verán en el registro de la Correspondencia del Ramo de la Guerra, nos. 237, 239, 240, 244, 247, y 251, 252, 254, y del Ramo de Hacienda, bajo el n^o. 15.

Vista la necesidad, el Gobierno resolvió pasar oficios sobre diferentes objetos, como se verá en el Registro del Ramo de la Guerra, n^{os}. 238, 245, 242, 243, 245, 246, 250, 253.

El Gobierno resolvió en este dia

Primero: Comisionar al Sor Ramon Lopez, para que pase al Macoris, á recoger reses en empréstito, No. 248 del Registro de la Guerra.

Segundo: Nombrar al Sor Ambrosio Garcia, Primer Alcalde Constitucional de la comun de Guayubin, y al Sr José Carlos Rodriguez, segundo Alcalde.

Tercero: que los efectos que se pudiesen salvar del incendio de Pto Plata, se almacenasen, para que quedasen allí á disposicion de sus dueños, luego que se comprobase la propiedad.

Cuarto: hacer capturar al nombrado E. Nuñez, dar pasaporte

al Sr. Juan Rovira de Gil para pasar al Extranjero, enviar al Sr Blas de la Masa, como Médico, al Canton de S. Pedro, nombrar al Sor José M^a de Lora, Síndico del Ayuntamiento de Guayubin, y vocales del mismo, á los Sres. José Perez, Julian Cruz, Vidal Tabares, y Pedro José Bidó.

Se levantó la sesion.

Día 6 de Octubre de 1863.

Reunido el Gobierno competentemente, dióse lectura al acta del día anterior y fué aprobada.

Se dió lectura á varios oficios, que fueron contestados, cuyos particulares se verán en el Registro de la Correspondencia del Ramo de la Guerra, bajo los n^{os}. 268, 273, 278, 279, 282, 283=

Vista la necesidad, el Gobierno resolvió pasar oficios sobre diferentes objetos, como se encontrará en el Registro del Ramo de la Guerra, n^{os}. 256, 257, 259, 260, 264, 265, 266, 267, 269, 274, 275, 277, 280, 281,

El Gobierno resolvió en este dia

Primero: nombrar al Sr Manuel de Jesus Nuñez Comandante de Armas de la Vega.

Segundo: nombrar al Sr Silverio Delmontes, Comandante de Armas de Moca.

Tercero: nombrar al Sr General Manuel Megía, Gobernador civil y militar de la Vega.

Cuarto: hacer marchar al Canton de S. Pedro a los Sres. José M. Franco, J. M. Glas, J. M. Gonzalez, y Federico Espailat.

Quinto: En el registro del Ramo del Interior y Policía, nombrar Comandante de Policía de Moca, al Sor Fran^{co}. Ant^o. Gonzalez.

(Sexto:)

Se levantó la sesion.

Día 7 de Octubre de 1863

Reunido el Gobierno competentemente. dióse lectura al acta del día anterior, y fué aprobada.

Se dió lectura a varios oficios, que fueron contestados, cuyos particulares se verán en el Registro de la Correspondencia del Ramo de la Guerra, bajo los n^{os}. 293, 295 y 296.

Vista la necesidad, el Gobierno resolvió pasar oficios sobre diferentes objetos, como se encontrará en los Registros del Ramo de la Guerra, n^{os}. 284, 285, 286, 287, 289, 290 y 294, y del Ramo del Interior y Policía, n^{os}. 70 y 71, y en el de Hacienda, n^{os}. 17 y 18.

El Gobierno resolvió en este día

Dar un decreto sobre

Se levantó la sesion.

Día 8 Octubre 1863

Reunido el Gobierno competentemente, dióse lectura al acta del día anterior, y fué aprobada. Se dió lectura a varios oficios, que fueron contestados, cuyos particulares, se verán en el Registro de la Correspondencia del Ramo de la Guerra, n^{os}. 302, 303, 305, 307 y 311=

Vista la necesidad, el Gobierno resolvió pasar oficios sobre diferentes objetos, como se encontrará en los Registros del Ramo de la Guerra n^{os}. 297, 299, 300, 304, 305, 306, 308, 309, 312 y 313.

El Gobierno resolvió en este día:

Nombrar al Sr Manuel de J^s. Ricardo, Secretario dela Comandancia de Armas de Santiago.

Nombrar al General Luperon, para el mando de los cantones de Piedrablanca, y S. Jose de Ocoa.

Publicar un Bando para reprimir el pillage y el incendio

Nombrar al Sr Ramon Guzman, Comandante de la Caballería de S. José de las Matas.

Nombrar Comisiones clasificadoras de Vales, enla Vega, Macoris, Moca, Cotuy y Jarabacoa.

Encargar al Sr Coronel Domingo Rodriguez, de un empréstito en S. José de las Matas.

Se levantó la sesion.

Día 9 Octubre 1863.

Reunido el Gobierno competente, dióse lectura al acta del día anterior, y fué aprobada.

Se dió lectura a varios oficios, que fueron contestados, cuyos particulares se verán en el Registro de la Correspondencia del Ramo de la Guerra n^{os}. 318 y 320.

Vista la necesidad, el Gobierno resolvió pasar oficios sobre diferentes objetos, como se encontrará en los Registros del Ramo de la Guerra n^{os}. 314, 316, 317, 319, 321, 324, 325, 326, 327, 328, y 329.

El Gobierno resolvió en este día

Pasar circulares á Santiago, Moca, y Altamira, Registro del Ramo de la Guerra N^o 315, y a Moca, la Vega y Macsrís, N^o 323.

Nombrar para el Ayuntamiento de Moca, los Sres siguientes: José Ma.

Pichardo, Alcalde, Miguel Brache, Síndico, y Andrés Guzman, M^a Espailat, Francisco Perez, Bernabe Morales, A. Rodríguez Molina, vocales.

Nombrar al Sr Juan Fran^{co} García, Comandante civil para la instruccion de la causas, agregado al Comandante de Armas de Santiago.

Se levantó la sesion.

Día 10 de Octubre de 1863

Reunido el Gobierno completamente, dióse lectura al acta del día anterior, y fué aprobada.

Se dió lectura á varios oficios, que fueron contestados, cuyos particulares se encontrarán en los Registros del Ramo de la Guerra N^{os}. 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 339, 341 y 342; y del Ramo de Hacienda N^{os}. 27-y25.

Vista la necesidad, el Gobierno resolvió pasar oficios sobre diferentes objetos, como se encontrará en los Registros, del Ramo de Gnerro N^{os}. 337 y en el Registro de la corresp^a. de Hacienda N^{os}. 28 y 29.

El Gobierno resolvió en este día

Conferir al Sr Eusebio Mansueta, el grado de General de Brigada.

Nombrar al Pbro. Quezada capellan del Ejército del cañon de PPlata, y cura interino de dicha ciudad.

Nombrar al Sr Casimiro de Moya, Contador de la Junta clasificadora de vales, de la Vega.

Nombrar al Sr Juan Fco. García, Presidente de la Comision clasificadora de vales, de Santiago.

Se levantó la sesion.

Día 11 Octubre de 1863.

Reunido el Gobierno competente, dióse lectura al acta del día anterior, y fué aprobada.

Se dió lectura a varios oficios que fueron contestados, cuyos particulares se verán en el Registro de la Correspondencia del Ramo de la Guerra N^{os}. 345 y 349; y en el, de la, del de Hacienda N^{os}. 40, y 41.

Vista la necesidad, el Gobierno resolvió pasar oficios sobre diferentes objetos, como se encontrará en los Registros, de la Comis^{cia} del Ramo de la Guerra n^{os} 343, 344, 347, 348, 350 y 351; y en el, de la, de Hacienda, N^o. 42.

El Gobierno resolvió en este dia

Constituir una Comision clasificadora de Vales en esta Provincia, y su Presdte el S. J. Fco. Garcia.

Hacer cesar la circulacion de las papeletas *prietas* y *coloradas* y la de todo el papel=moneda que estuvo en desuso antes de la Revolucion actual.

Nombrar una Comision clasificadora de vales, en esta Provincia, y en Sabaneta, Guayubín, Monte Cristy, S. José de las Matas, y Pto Plata.

Nombrar al Sor Moises Gil, inspector General de esta comun, con el encargo especial de recoger todas las armas de fuego.

=Nota. El nombramiento del Sr Juua Fco. García, figura indebidamente con fecha de ayer.=

Se levantó la sesion.

Día 12 de Octubre de 1863.

Reunido el Gobierno competemente, dióse lectura al acta del día anterior, y fué aprobada. Se dió lectura a varios oficios, que fueron contestados, y cuyos particulares se verán en el Registro de la correspondencia del Ramo de la Guerra, N^{os}. 355, 357, 366, 367 y 368.

Vista la necesidad, el Gobierno resolvió pasar oficios sobre diferentes objetos, cuyos oficios se verán en el Registro de la correspondencia del Ramo de la Guerra bajo los n^{os}. 352, 353, 354, 356 y 365.

El Gobierno resolvió en este día

Nombrar miembros del Ayuntamiento de Cotuy los Sres siguientes: Ant^o. Hernandez, Alcalde, Fco. Monclus, Síndico, y Felipe Fabian, José Valverde, S. Sireneo Acosta, M^l. M^a Nuñez, y José Rincon, Regidores.

Se levantó la sesion.



RAPPORT

sur la partie Espagnole de St. Domingue depuis sa
cession à la République française par le traité
de Bale, jusqu'à son invasion par Toussaint
Louverture.

PRESENTE AU MINISTRE DE LA MARINE
PAR LE GENERAL KERVERSAU.

(Continuaciou).

Fol. Les Consuls l'avoient-ils ordonné? non, puisque Leurs / "Com-
15V. missaires à peine sortis du territoire Espagnol affirmoient qu'ils
l'avoient différée jusqu'à la paix. Etoit-ce l'agent lui-même
qui l'exigeoit? non, ils'ètoit opposé de toute son ènergie à cette
mesure désastreuse. C'ètoit un attroupement de révoltès qui
lui avoit arraché sa signature, dans un cachot, au milieu des
outrages et des poignards; et sur quels prètèxes encore?
Sur les plus absurdes, comme les plus injurieux-Les espag-
nols alloient ils donc faire des incursions dans la partie française
et en arracher les noirs à main armée? ou avoient-ils le don
de se rendre invisibles, ou de les transporter au milieu des
airs? Le citoyen Roume avoit pris sous lui-même de constater
la violence qu'il avoit approuvée, par les pièces qu'il avoit
jointes à son arrêté. n'ètoit-ce pas en proclamer lui-même la
nullité et leur faire un devoir de la rèsistance? Un agent avili,
incarcèré, asservi, pouvoit-il encore ètre considèré comme un
véritable agent? La captivité de Roume et la révolte de Tous-
saint pouvoient elles ètre encore un problème? Ses attentats
journaliers contre sa personne et son autorité n'ètoient-ils pas
connus de tout le monde? Ses relations avec les ennemis de la
France n'ètoient-elles pas publiques? que vouloit-il faire de se
pays? en prendre possession pour elle? non, mais le lui déro-
ber, pour mieux assurer son indèpendance, et en rendre les
malheureux habitans les victimes de ses fureurs ou les compli-
ces de sa perfidié. Certes ils ne refusoient pas de devenir fran-
çais; mais ils ne prétendoient pas se rendre les sujets de Tous-
saint; Ce n'ètoit pas à Toussaint mais à la Rèpublique que le
Roi d'Espagne avoit cédé cette portion de l'isle-il falloit donc la
conserver à la Rèpublique, il falloit sauver leur liberté et leur
vie; il falloit sauver leurs femmes et leurs enfans. Il falloit
ècarter de la partie espagnole le fer, le feu, le pillage et ce delu-

ge de calamités et de crimes dont la tyrannie inondoit la partie française.

Telles étoient les plaintes dont retentissoit la ville de Santo Domingo; mais ce peuple conservant même, au milieu du désespoir, la modération qui le caractérise, ne se livra a aucun mouvement désordonné, en s'adressant à ses Magistrats, les supplia dans une adresse énergique, mais respectueuse, d'intercéder auprès de M. Le Président pour qu'il sursit à la remise de l'isle, jusqu'au retour des Députés qu'ils désiroient envoyer en Europe, pour faire connoître aux Gouvernemens français et espagnols la véritable situation de St. Domingue et.— demander à

Fol. 14. la République un régime particulier et le / délai de la prise de possession jusqu'à la paix. Le Cabildo de la Ville reçut la Pétition des Peres de familles, celui du bourg San Carlos s'y joignit; Le Cabildo ecclesiastique se réunit aux Cabildos Civils et tous ensemble présentèrent au Président le voeu du peuple.

Don Joachim Garcia frappé de ce concert de toutes les volontés, craignant par une fermeté à contretens d'irriter une multitude déjà ulcérée, de se compromettre avec son Gouvernement, et son Gouvernement avec la République, en remettant sur un titre aussi futile, la partie dont la garde lui étoit confiée, entre des mains aussi suspectes que celles de Toussaint, fit part au-Commissaire français des réclamations de tous les ordres de Citoyens, et lui demanda son opinion sur le parti à prendre dans la circonstance.

Le général Chaulatte frappé de la force des motifs exposés par le peuple. après s'être bien convaincu que sa résistance ne venoit d'aucun motif d'Eloignement-pour la République, mais d'un sentiment de terreur qui n'étoit que trop justifié par le spectacle des malheurs qui l'environnoient depuis si long temps, déclara que s'en remettant sur le tout à la sagesse de M. Le Président, il ne trouvoit aucun inconvénient à ce qu'on accédât à une demande que réclamoient d'autant plus la justice et l'humanité, qu'il étoit à craindre de porter le peuple à quelque violence par un refus obstiné. En conséquence, M. Le Président, par son décret du 21 Mai 1800, déclara qu'il seroit surcis à la prise de possession, toutes choses demeurant dans le même Etat, jusqu' au retour des Députés qui seroient envoyés à S. M. C. et au Gouvernement français, auquel seul appartenoit de statuer définitivement sur cet objet.

L'appel au Tribunal suprême des Gouvernement Métropolitains devoit arrêter toute démarche ultérieure, et le Général Agé, dont la mission se trauroit ainsi sans objet, n'avoit d'autre parti à prendre que de retourner au Cap, et Mr. Le Président le lui insinuoit dans son arrêté. Mais il s'obstina à rester à S^o. Domingo. Ce séjour impolitiquement prolongé éveilla le soupçon dans des esprits déjà très-irrités. On lui supposa des projets — allarmants et l'indignation s'allumant de plus en plus, à chaque instant, par la peur, auroit pu produire à la fin une Explosion funeste si le Gouvernement, instruit á tems, n'eût pris le seul moyen de rétablir le calme, en pressant un départ, dont chaque moment augmentoit la nécessité. Il sortit donc de S^o Domingo le 5 Prairial, á cinq heures du soir, accompagné de Mr. Le Président, du Commissaire français et du Cabildo, à travers les flots d'un peuple immense qui, dans cette occasion même sût également contenir et sa joie et sa haine, et ne laissa échapper aucune expression offensante pour ce Général. Il trouva, aux portes de la Ville, les chevaux et l'escorte nécessaires à son voyage et à sa sureté, Dans toute sa route comme Fol. durant son séjour dans la Capitale, il éprouva les égards et la 14V. considération dus à son grade Militaire et à sa personne; à son arrivée dans la partie française, il en témoigna toute sa satisfaction a M^r Le Président, par une lettre tres affectueuse et pleine de marques de reconnaissance; il y joignit copie de deux Lettres de Toussaint bien remarquables en ce qu'elles contiennent l'aveu formel que c'étoit lui-même qui avoit excité le mouvement du haut du Cap, pour obtenir de Roume l'arrêté relatif à la prise de possession, et son étonnement réel ou joué de ce que les Espagnols avoient pu croire qu'il avoit voulu s'emparer du Pays par la voie des armes, idée qu'il ne pouvoit supporter, disoit il, et qui n'étoit jàmais entré dans son esprit.

La veille du départ du Général Agé une lettre du Cap avoit annoncé á S^o Domingo que quatre mille noirs étoient déjà en marche sur cette ville. Cette annonce n'avoit pas peu contribué à augmenter la fermentation générale. Dans le premier moment d'effervescence, on s'étoit porté en foule sur les frontières et deux grands Corps de troupes du Pays s'y étoient formés. Du Coté de Sant Yago, il pensa y avoir un choc. mais après une explication, on s'arreta de part et d'autre dans ses Limites, et l'on se borna à former un Cordon avec des postes avancés. Ce fut un malheur; car il est hors de doute qu'une

attaque faite dans ce premier moment de chaleur auroit réussi, et qu'un premier succès eut enflammé le courage des Espagnols, abbatu l'arrogance des Africains et fait craindre à Toussaint de s'engager dans une guerre ouverte. On avoit bien le droit, peut-être même étoit-ce un devoir, de chercher à réduire par les armes un Général rebelle à un Gouvernement allié: on en avoit les moyens; car ses meilleures Troupes avoient été détruites par plus d'un an de guerre civile, le reste étoit mécontent et découragé. Les principaux Chefs étoient divisés entre eux par la jalousie.— il avoit en tête un Ennemi actif, que le plus léger secours auroit suffi pour lui rendre redoutable, et la partie française toute entière fatiguée de la pesanteur du joug, n'attendoit qu'un moment favorable pour le secouer. Enfin l'on y avoit un grand intérêt. Car il s'agissoit de la puissance de toutes les Métropoles, et de la tranquillité de toutes les colonies que l'ambition de Toussaint menaçoit et que l'indépendance de St Domingue pouvoit détruire; et indépendamment de toutes ces considérations, avec un homme de ce caractère, une guerre ouverte où l'on déploie toutes ses ressources étoit préférable à une Paix toujours incertaine qui les paralyse par l'inaction, et finit par éteindre le zèle et le courage et endormir la vigilance. Quand on peut vaincre l'astuce par la force, il ne faut pas s'amuser à la combattre par la finesse.

L'on comptoit beaucoup à S^o Domingo, sur le changement que l'arrivée des Commissaires opérerait dans les affaires de la Colonie. / Fol. 15. malgre l'expérience du passé, l'on n'y connoissoit pas encore Toussaint Louverture tout entier. Loin que cette annonce arrêtât sa marche, elle ne fit que l'accélérer. Le Gouvernement français n'avoit pas confirmé l'arrêté de l'Agence qui déclaroit le Sud en état de révolte, mais cet arrêté étoit l'ouvrage de Toussaint: Au défaut de la sanction des Consuls, il lui donna la sienne et le confirma par une proclamation nouvelle. Le 18 floreal, il déclara tous les Ports du Sud en état de Blocus, et *invita tous les Batimens Américains, Espagnols, français et tous autres alliés à Capturer tous Bâtimens qui entreroient ou sortiroient de ces ports, n'importe de telle Nation qu'ils puissent être promettant aux Capteurs le montant de leurs prises, après jugement préalable.* Il n'eut pas besoin d'inviter les Anglais; plusieurs frégates de cette Nation ne cessèrent de faire, devant les Ports du Sud, La croisière la plus active. Le Gouvernement français avoit ordonné aux deux partis de mettre

bas les armes. Mais Toussaint vouloit etre le Conquerant de la Colonie et n'en poussa qu'avec plus de vigueur les opérations de Guerre. En même tems qu'il offroit des amnisties, il faisoit commettre par ses Lieutenants, tant d'actes de cruauté et de mauvaise foi, que ceux même qui par haine pour Rigaud inclinoient le plus vers son parti, trembloient de se fier à sa parole et de se remettre entre ses mains.

Pour les Commissaires, il avoit pris ses mesures pour qu'ils ne pussent parvenir jusqu'à lui qu'après s'être bien convaincus de l'inutilité de leur mission. Le chef de brigade Vincent qui s'étoit empressé de se rendre près de lui, par la Route du Port-au-Prince, fut arrêté, battu, dépouillé de ses épaulettes renversé de son cheval, trainé à pied, trois lienes, à travers les mornes, couché plusieurs fois en joue et prêt à être fusillé. Toussaint ne pouvoit lui pardonner de ne lui avoir pas amené de France ses deux Enfants, et s'en vengeoit ainsi par les Avanies qu'il faisoit exercer sur lui, par ses satellites.

Le Général Michel, dont le grade de Général de Division lui donnoit de l'ombrage, quoique son caractère de sagesse et de modération dût le rassurer, avoit pris la route du Cap.

Le Commandant du Fort Liberté le reçut avec une apparence de respect et lui donna pour la forme une escorte de quinze hommes. Mais on avoit pris d'avance les moyens de la rendre inutile une bande de noirs armés qu'on avoit attroupés, Sur le chemin, l'assaillit et le conduisit au bourg du Trou, où elle Fol. le retint trois jours avec toute sa suite, au milieu des insultes et 15V. des menaces. l'ordre de le relacher que le Général en chef envoya au bout de ce tems, parut à peine suffisant pour opérer sa délivrance. On feignit beaucoup de répugnance à obéir, et ce ne fut qu'après beaucoup de débats simulés, de disputes et de clameurs qu'on cut l'air de se décider á obéir, et qu'on lui permit de se rendre au Cap. Le Général de brigade Moyse qui y commandoit ne lui rendit pas sa Visite. La Garde d'honneur ne lui fut pas offerte, pas même une Sentinelle. On affecta de me'connaitre son caractère et jusqu'à son grade. Peu de tems après il fut mandé au Port républicain par le Général en chef qui l'assura de son estime pour sa personne et de l'inutilité de sa mission.

Il partit de la Colonie, sans avoir pû en faire un seul acte.

Julien Raimond fut aussi détenu, quelques jours à Ouanaminte

avec sa famille, On ne parut pas même s'apercevoir de son arrivée au Cap. Il y resta dans une parfaite nullité. Il ne fut pas même appelé pres du Général en Chef. Ce ne fut que plusieurs mois après qu'on lui permit d'exercer ses fonctions d'Administrateur des Domaines Nationaux. Jumel Commissaire de la Marine, Coudroi Cap^e. au 106^e régiment et quelques autres fonctionnaires et officiers furent j'ettés dans les prisons. Les simples passagers furent pour la plupart mis en requisition et envoyés á l'armée: Le Général de Brigade Pageot, qui étoit le plus menacé, fut le moins maltraité. Ayant rencontré vers le Cotuy trois Nègres Espagnols Coupables de vol que la justice faisoit conduire à S^o Domingo, deux de ces malheureux qui parloient Creol s'étant prostenné à ses pieds et ayant imploré son appui, il les prit pour des Noirs français que l'on voulot vendre, les mit en liberté et les conduisit dans la partie française. Il y fut reçu avec ce Passeport et on voulut bien en récompense, lui permettre de respirer, mais sans solde et sans emploi, l'air de sa Patrie, et de grossir quelque fois la Cour du Commandant du Cap; lors de l'invasion de la partie Espagnole, on lui Confia une Colonne, sous les ordres de Moyses; il commande aujourdlui á Sant Yago.

Le Chef de Brigade Vincent, dont rien ne pouvoit rebuter le zèle, et qui désiroit sincèrement de concourir a tout prix à la pacification, obtint à force de persévérance la permission de se rendre aux Cayes; Mais ce fut dans un temps où toute médiation étoit devenue inutile. Tel fut tout le résultat de l'envoi fait par la France a S^t Domingue de Commissaires Conciliateurs. Cependant Roume étoit aux portes du Tombeau, les mauvais traitemens qu'il avoit e'prouvés au haut du Cap. et l'Effroi que lui causa la première vue de l'abyme où son aveugle confiance Fol. l'avoit plongé, et avec lui / la colonie entière, le frappa avec 16. tant de force qu'il pensa succomber à la violence de l'impression. Le bruit courut, dans le tems, qu'on avoit tenté de s'en défaire par de poison. Quoiqu'il en soit, le Courier qui lui porta le décret du Président et les Lettres du Commissaire français le trouva, sans parole, sans connaissance et presque sans vie. Enfin la vigueur de son tempérament lui fit prendre le dessus. Son premier soin, en revenant á lui, fut d'approuver les mesures prises dans la partie Espagnole, et par son arrêté du 27 Prairial, il rapporta celui qui le sept floréal précédent lui avoit été arraché par la Révolte des Noirs et le Machiavélisme

de leur Général. Mais si Roume étoit ressuscité, on lui fit bientôt voir que l'agent étoit mort, et que l'autorité Nationale ne revivroit plus en sa personne. Malgré toutes les précautions qu'il avoit prises pour couvrir le crime de Toussaint et des siens, son arrêté ne fut point imprimé, quoiqu'il en eut ordonné l'impression, et les Copies qu'il en adressa à M. Le Président et au Commissaire Chaulatte furent arrêtées. On le tint prisonnier dans sa propre maison. Il ne put ni recevoir ni e'créire aucune lettre qui ne fut lue. Personne, jusqu'à ses propres secrétaires, n'eut la faculté d'entrer à l'Agence, sans être fouillé de la maniere la plus indécente, et le Représentant de la premiere Nation de l'Univers, ne fut plus dans sa Colonie que le Captif de Moyse, l'otage de Toussaint et le jouet du dernier des Nègres.

Cet état de la partie française ne justifioit que trop le parti qu'on avoit pris dans la partie Espagnole d'ajourner la remise jusqu'à la décision de la France; mais il n'y avoit pas un moment à perdre pour la réclamer.

l'Envoi des Députés étoit d'autant plus urgent que Toussaint, selon sa méthode de justifier tous ses attentats contre la Métropole par des députations qui les présentent toujours au Gouvernement comme de nouvelles preuves de sa soumission et de sa fidélité, en avoit fait partir une pour Paris, avant même l'envoi du Général Agé à S^{to} Domingo.

Il étoit à craindre que les Consuls ne pouvant être instruits d'Evénements passés à deux Milie lieues, on ne leur surprit une approbation pour une mesure qu'ils verroient ordonnée par un arrêté de leur agent. La nomination de ces députés avoit été confiée au Cabildo. Des intérêts particuliers l'emportèrent sur l'intérêt public. Le choix de Don Le'onardo del Monte homme du premier mérite ne fut point ratifié par le Président, qui ne put se résoudre à se priver de son assesseur.

On proposa le Padre Valverde, homme de grand carectère connaissant parfaitement la Colonie et possédant la Langue française. Des haines personnelles traverserent sa nomination.

Enfin l'on se reunit sur Don Juan Oyarzabal, personnage très influant par sa fortune et une réputation faite de sagesse et de Fol. probité. Mais il répugnoit à s'éloigner de ses/ intérêts dans 16V. un moment aussi critique. On l'avoit envoyé commander á Azua, quoiqu'il ne fut point militaire. Mais son courage per-

sonnel et la confiance universelle qu'il lui inspireroit devoient suppléer à l'expérience qui lui manquoit; on opposa quelques difficultés à son départ, et quand elles furent levées, vinrent celles d'une occasion sûre pour se rendre en Europe.

En demandant qu'il fut nommé des Députés pour porter leurs réclamations en France et en Espagne, les habitans avoient offert de fournir aux frais de cette députation par une contribution volontaire de 50000 Gourdes. quelques particuliers offrirent d'en faire l'avance et de remettre cette somme au Cabildo qui seroit seulement chargé d'en faire sur les propriétaires la répartition au Marc La Livre. Mais cette Compagnie esclave des formes et de La Lettre de la Loi refusa de se prêter à cette opération, parce qu'elle présentoit l'apparence d'une imposition, et que les Cabildos n'ont pas le droit d'en établir.

Les Caisses Royales auroient dû et certainement du fournir les fonds. L'administration resta muette. Quelques particuliers firent des offrandes volontaires. Mais l'idée du danger présent une fois éloignée, cet élan de libéralité tomba tout à coup, et ne produisit qu'une somme de dix à douze mille Gourdes dont quatre mille furent données au Député de la Commission et le Reste à celui des habitans de la partie Espanole. Il auroit fallu fretter au moins deux Batimens. Avec de si foibles moyens, on ne put en fretter un seul. On fut obligé d'attendre des occasions, et l'on perdit cinq mois; enfin dans les premiers jours de Vendémiaire, l'Adjundante Général Boyé, député de la Commission, partit de S^o Domingo, mais quatre jours après, il fut pris par les Anglois et condiut à la Jamaïque. Don Juan Oyarzabal fut plus heureux, et arriva au Nord Amérique, vers le milieu de Brumaire. et s'y embarqua quinze jours après pour Lisbonne.

